



Universidad
de Navarra

SCHOOL OF
ECONOMICS
& BUSINESS

MONOGRAFÍAS
DEL MÁSTER DE
SOSTENIBILIDAD

01

HISTORIA Y GENESIS DE LA SOSTENIBI- LIDAD

01 Introducción

Desde que en 1948 se aprobase la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como un consenso histórico sobre los valores y principios esenciales para garantizar una vida digna en sociedad para todos los seres humanos, hasta hoy, septiembre de 2025, cuando la UE está revisando sus políticas de sostenibilidad a través de su proyecto Omnibus¹, han pasado casi 80 años de historia, cuyo estudio es objeto de esta monografía.

El objetivo de esta monografía es explicar los principales conceptos e instrumentos en torno a los cuales se ha construido la sostenibilidad en la actualidad. A lo largo de estos años, y con estos instrumentos, se ha tratado de abordar y resolver muchos debates, entre lo que podemos destacar estos cinco.

Monografía original preparada por Alberto Andreu Pinillos e Isabel García Tejerina.

Copyright © 2025 Universidad de Navarra.

Segunda edición: 1 Septiembre de 2025. Este documento se irá actualizando periódicamente, según se vayan produciendo actualizaciones de nuevos instrumentos asociados a la sostenibilidad.

¹ Omnibus se presentó el 26 de febrero de 2025 con el objetivo de simplificar las exigencias y la carga administrativa de la UE en materia de sostenibilidad. El 27 de marzo de 2025, el Consejo de la Unión Europea aprobó la propuesta de Directiva conocida como Stop the Clock, por la que se modifican los plazos de aplicación de las Directivas CSRD y CS3D. Esta norma fue publicada oficialmente como la Directiva (UE) 2025/794 en el Diario Oficial el 16 de abril de 2025 y supone una moratoria de dos años en la aplicación de ciertos requisitos de sostenibilidad, especialmente para empresas grandes y pymes cotizadas.

Ordenadas por la habitual clasificación de las dimensiones de la sostenibilidad (Ambiental, Social y Gobernanza), estos serían los debates identificados:

01

Primero

La evolución hacia un concepto sostenibilidad comúnmente aceptado, tanto en lo académico como en sus implicaciones en la empresa.

Aunque no es sencillo encontrar una única definición comúnmente aceptada de sostenibilidad, sí existe un consenso más o menos extendido de que la sostenibilidad se articula en torno una serie de pilares básicos: creación de valor a largo plazo para los *Stakeholders* (Freeman, 1984; Business Roundtable, 2019; WEF, 2019), frente al modelo de creación de valor exclusivamente para los *Shareholders* (Friedman, 1972); equilibrar las necesidades de las generaciones de hoy con las del mañana (Naciones Unidas, 1987); gestionar riesgos, oportunidades e impactos asociados al desarrollo económico, social y ambiental (DJSI, 1999; Unión Europea, 2022); construir un modelo de gobernanza transparente y capaz de generar confianza en los mercados (G20/OCDE, 2016).

Para llegar a estos principios básicos se ha pasado por muchas aproximaciones, entre las que pueden destacarse las siguientes: el entendimiento como una idea voluntaria de los empresarios (Bowen, 1953); el concepto de desarrollo sostenible consolidado en el informe Brundtland (Naciones Unidas, 1987); la formulación de la teoría de la triple cuenta de resultados –económica, social y ambiental– (Elkington, 1998); la identificación de las tres dimensiones de la sostenibilidad (E) ambiental, (S) social y (G) gobernanza– (Pacto Mundial, 2014); la teoría del valor compartido (Porter & Kramer, 2014); y la formulación de la idea de “negocio responsable”, que persiguen trascender la politización de los conceptos de sostenibilidad y ESG que vivimos actualmente en algunos ámbitos (Robins, 2024).

02

Segundo

La lucha contra el cambio climático.

Las cuestiones medioambientales han ido ganando importancia en todo lo referente a la sostenibilidad desde la primera Cumbre de la Tierra de Naciones Unidas (Naciones Unidas, 1972) y a partir de la incorporación del medioambiente como política comunitaria en el Acta Única Europea (Unión Europea, 1986). La lucha contra el cambio climático es el principal desafío medioambiental que enfrenta la humanidad, con enormes repercusiones en otros ámbitos de índole social y económico. Hoy, la Ley Europea del Clima –desarrollada en el Reglamento (UE) 2021/1119 (Unión Europea, 2021), vincula jurídicamente a la Unión Europea con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, pasando por el objetivo intermedio de reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) un 55% sobre la base de 1990 para 2030. Para llegar hasta aquí, se han puesto en marcha numerosos acuerdos internacionales, fundamentalmente en el ámbito de Naciones Unidas, entre los que destacan la

03

Tercero

La incorporación de los Derechos Humanos en la gestión empresarial.

Desde que se aprobase la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, hasta hoy, que ya hay diferentes legislaciones que incorporan la diligencia debida en su cadena de valor², el debate sobre la incorporación de los derechos humanos en la empresa ha pasado de un debate ideológico a otro de gestión. Los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de la ONU, también conocidos como Principios de Ruggie (Naciones Unidas, 2011) que apuntaban el deber del Estado de proteger y prevenir a los ciudadanos frente a los abusos contra los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, y la necesidad de ayudar a las víctimas a conseguir la reparación, empezaron a normalizar el debate en el mundo corporativo. Para llegar hasta la situación actual, han sido necesarias iniciativas como la Declaración tripartita de principios sobre empresas multinacionales y la política social (OIT, 1977), las Directrices para empresas multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (OCDE, 2000) o las diferentes leyes en diferentes estados del mundo, tales como la *Modern Slavery Act* del Reino Unido (2015), la *Loi relative au devoir de vigilance des sociétés mères et des entreprises donneuses d'ordre*, Francesa (2017), o las *Dodd-Frank Act* (2010) y *Uyghur Forced Labor Prevention Act* (2021) de Estados Unidos.

04

Cuarto

La equiparación progresiva de la información No financiera (o de sostenibilidad) a la información financiera en todos los aspectos a través de unas “normas internacionales contables de la sostenibilidad”.

El motivo de este proceso de equiparación iniciado en 1997 con la creación del Global Reporting Initiative (GRI) es claro: los aspectos anteriormente llamados “No Financieros” (hoy llamados de sostenibilidad) generan importantes impactos

² La Unión Europea aprobó la Directiva 2024/1760 sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad de las empresas (CSDDD), pero, a septiembre de 2025, se encuentra en suspensión tras la aprobación de la Directiva Stop The Clock por la que se modifican los plazos de aplicación de las Directivas CSRD y CSDDD. Esta norma fue publicada oficialmente como la Directiva (UE) 2025/794 en el Diario Oficial el 16 de abril de 2025 y supone una moratoria de dos años en la aplicación de ciertos requisitos de sostenibilidad, especialmente para empresas grandes y pymes cotizadas. Actualmente está en fase de discusión en los órganos comunitarios.

financieros en el mercado, positivos... pero también negativos (Andreu & Castilla, 2023). ¿Cuánto dinero representan, por ejemplo, los riesgos climáticos para un país o una empresa? ¿Cuándo dinero ha costado, por ejemplo, los grandes escándalos corporativos? Por eso se ha producido un movimiento internacional en busca de unos estándares de reporte de la información de sostenibilidad (una suerte de "normas contables de sostenibilidad" que introduzcan mecanismos de transparencia para que, cualquiera que financie una empresa (inversores, financiadores, bonistas, etc.), tenga claro el nivel de riesgo que asume al realizar operaciones con ella... en todos sus ámbitos (financieros y no financieros). Por tanto, para conocer hoy la viabilidad de cualquier compañía es necesario analizar toda la información de la empresa en su conjunto: la financiera y la de sostenibilidad.

En la actualidad existen dos grandes movimientos que tienen como objetivo construir progresivamente la que podría denominarse "contabilidad de la sostenibilidad". Por una parte, está el movimiento europeo, que ya cuenta con un reflejo en el ordenamiento jurídico a través de la Directiva 2022/2464 (UE) sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés)³ (Unión Europea, 2022) y su desarrollo en las Normas Europeas sobre Información de Sostenibilidad (NEIS)⁴, aprobadas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 (Comisión Europea, 2023) y preparado por el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG). Esta norma modifica la anterior Directiva 2014/95/UE (Unión Europea, 2014) en la que se hablaba de información no financiera, expresión que transmitía la idea errónea de que los aspectos de sostenibilidad no tenían impactos financieros.

Por otra, se encuentra el movimiento internacional, impulsado por la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standards) y su consejo, el ISSB (International Sustainability Standards Board), cuyos dos primeros estándares de sostenibilidad -IFRS 1 e IFRS 2- (ISSB, 2023), ya se han incorporado a 20 países como Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Reino Unido o Turquía. (ISSB, 2024a), que representan más del 55% del PIB mundial y más del 40% de la capitalización del mercado global (ISSB, 2024b). Si a estos datos añadimos que los 27 países miembros de la UE que siguen los estándares diseñados por EFRAG representaban en 2023 aproximadamente el 18% del PIB mundial y alrededor del 11% de la capitalización, podríamos decir que cerca del 73% del PIB mundial y el 51% de la capitalización bursátil estaría afectada por los estándares de sostenibilidad (Banco Mundial, nd).

Conviene recordar que ambos organismos que impulsan estas "normas contables de la sostenibilidad" desde Europa y a nivel global (EFRAG e IFRS) surgieron en 2001 para desarrollar la normativa contable de las empresas.

³ La Directiva CSRD también se encuentra en proceso de revisión tras la aprobación de la Directiva *Stop The Clock*.

⁴ Las NEIS se encuentran en proceso de simplificación desde el 28 de marzo, como consecuencia de un mandato oficial de la Comisaría de Servicios Financieros y de la Unión de Ahorros e Inversiones, María Luis Albuquerque, al EFRAG *Sustainability Reporting Board* (EFRAG SRB), y al EFRAG *Sustainability Reporting Technical Expert Group* para proceder a la revisión y simplificación del primer conjunto de normas europeas de información sobre sostenibilidad (ESRS/NEIS), con el objetivo de que las nuevas versiones estén disponibles de forma opcional en 2026 y obligatorias en 2027.

05

Quinto

La mejora de la gobernanza corporativa para impulsar la transparencia en los procesos de toma de decisiones.

Desde el estallido del escándalo de ENRON en octubre de 2001, que arrastró a la desaparición de su auditor, Arthur Andersen (Adam, A. A, 2002), hasta hoy, se han sucedido un gran número de escándalos corporativos que han supuesto inmensos quebrantos patrimoniales para sus accionistas. Este caso, y otros como los de WorldCom, Parmalat, Meryll Lynch, Lehman Brothers, Wells Fargo, Madoff Investments, Odebrecht... llevaron a los reguladores a reforzar los sistemas internos de gobernanza y de transparencia en el proceso de toma de decisiones. En Estados Unidos se aprobó la Sarbanes Oxley Act (U.S. Congress, 2002) que obligaba a las empresas a mantener un riguroso sistema de control interno. Europa, en 2014, pondría en marcha dos iniciativas relevantes: la Directiva(UE) 2014/56 sobre auditoría legal de las cuentas anuales, con requisitos similares (Unión Europea, 2014b) en materia de controles internos; y la ya citada Directiva 2014/95/UE en la que se estableció que las empresas sujetas a la Directiva deben incluir "en su informe de gestión una declaración no financiera que contenga, como mínimo, información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y el impacto de su actividad, en relación con, al menos, cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno". Y, en el caso español, cabe destacar el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas (CNMV, 2015, revisión 2020) en el que se definían 64 recomendaciones divididas en varios principios que abordan cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo y la Ley 11/2018 (España, 2018) trasposición de la Directiva 2014/95/UE, que introdujo la obligatoriedad de someter los Estados de Información No Financiera (EINF) a proceso de verificación o aseguramiento limitado por parte de un tercero.

06

Y sexto

La necesidad de canalizar fondos hacia inversiones sostenibles.

El sistema financiero está llamado a desempeñar un papel determinante en la sostenibilidad, no solo como palanca de gestión de riesgos y oportunidades asociadas al desarrollo económico, social y ambiental, sino también porque la transformación requerida necesita de numerosas inversiones. El propio Acuerdo de París tiene entre sus objetivos "situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero" (Naciones Unidas, 2015). Por otro lado, desde que en 1999, fecha en la que se creó el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), uno de los índices de inversión de referencia en el mundo de la sostenibilidad, hasta hoy, cuando ya se han aprobado, tanto en la UE como en otros países, instrumentos como la Taxonomía -Reglamento (UE) 2020/852-

(Unión Europea, 2020), que buscan la canalización de fondos hacia actividades catalogadas como sostenibles, los mercados financieros han ido incorporando progresivamente la sostenibilidad entre sus variables a analizar. En este proceso también se enmarca el movimiento de la inversión socialmente responsable (ISR), impulsada por índices (o familias de índices) como el FTSE4Good (2001), MSCI ESG Indexes (2010); Stoxx Global ESG Leaders Indices (2011); Euronext Vigeo Eiris Indices (2013), etc.

En el seno de la Unión Europea, la comunicación de la Comisión titulada "Plan de Acción: financiar el desarrollo sostenible" (Comisión Europea, 2018), señala que se requiere reorientar el capital privado hacia inversiones más sostenibles; que se debe garantizar la estabilidad del sistema financiero mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad en las decisiones de inversión; y que se debe fomentar la transparencia y el largoplacismo en la economía –en línea con la Directiva(UE) 2017/828 para fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas (Unión Europea, 2017). A partir de ahí, se aprobarían normas como el Reglamento de Divulgación de las Finanzas Sostenibles (SFDR) –Reglamento (UE) 2019/2088 (Unión Europea, 2019)–, el Reglamento de Taxonomía –Reglamento (UE) 2020/852 (Unión Europea, 2020)– o el Reglamento de Bonos Verdes – Reglamento (UE) 2023/2631– (Unión Europea, 2023)–, entre otros.

En conclusión

La mejora de la gobernanza corporativa es clave para impulsar la transparencia en los procesos de toma de decisiones.

Todos estos debates han terminado en el ordenamiento jurídico de muchos países, en lo que ya se ha dado en llamar el Tsunami Regulatorio en sostenibilidad (Andreu Pinillos, A., Castilla Vida, A., Galvez Cardona, MJ & García Tejerina, I. ; 2024). Según datos de Datamarán, a inicio de 2024, en el seno de la UE había activas 621 iniciativas de tipo *hard law* o *mandatory* (es decir, acciones o medidas que las organizaciones, empresas o gobiernos adoptan por mandado legislativo) y 563 *soft law* o *voluntary* (es decir, acciones o programas que las organizaciones, empresas o gobiernos adoptan por propia voluntad, sin estar obligados por leyes o regulaciones); en 2010, había poco más de 20. Pero, contra lo que se podría sospechar, ésta no es solo una tendencia europea, sino que también se ve en los Estados Unidos; a nivel federal, en 2024 había 649 iniciativas *mandatory* y 381 *voluntary*, frente a las 15 y 12 existentes en 2010, respectivamente. Este dato demuestra cómo iniciales declaraciones orientadas a construir sociedades mejores terminan recogidas en los ordenamientos jurídicos de los países (Andreu et al., 2024).

No estamos, por tanto, ante una moda reciente; estamos ante un proceso cercano a los ochenta años de historia en el que, aunque se ha avanzado de forma notable, aún queda un camino complejo y arduo por delante. No olvidemos que, en el campo de la ciencia, una disciplina con ochenta años de historia es una disciplina joven. Por eso, en ese camino que queda aún por recorrer, se necesitarán de numerosas disciplinas y actores que conforman el entramado de la sostenibilidad, porque los retos afrontados son tan trascendentes que deben

ser abordados por todos, en beneficio de todos y del cuidado de la casa común en la que vivimos. En palabras del Papa Francisco I "Hago una invitación urgente a un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta. Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos afectan y nos tocan a todos." (Francisco I, 2015).

02 Iniciativas regulatorias internacionales y europeas más destacadas

En este apartado se recogen las principales iniciativas e instrumentos internacionales y de la Unión Europea agrupadas por las tres dimensiones de la sostenibilidad: Ambiental, Social y Gobernanza. Las tablas se han estructurado en torno a tres criterios: (1) Nombre de la iniciativa (en muchos casos se incluye el hipervínculo a su texto oficial); (2) Objetivo y resumen básico; y (3) Naturaleza de la iniciativa: *mandatory* (es decir, acciones o programas que las organizaciones, empresas o gobiernos adoptan por mandato legislativo); y *voluntary* (es decir, acciones o programas que las organizaciones, empresas o gobiernos adoptan por propia voluntad, sin estar obligados por leyes o regulaciones).

Del análisis de todas las iniciativas, hay una serie de años o de periodos temporales que han sido clave para la historia de la sostenibilidad. Entre estos años, podríamos destacar:

Bienio 1948–49

Tras el fin de la convulsión que supuso la II Guerra Mundial, se lanzaron dos instrumentos pensados para conseguir una mejor convivencia global: (1) la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que serviría de base para iniciativas en esta materia, los principios de John Ruggie de 2011 (iniciativa *voluntary*) y la Directiva de Diligencia Debida de la UE, de 2024 (iniciativa *mandatory*); y (2) la Conferencia Científica de ONU sobre Conservación y Utilización de los Recursos, que supondría la primera reunión de científicos en pro de la defensa del medio ambiente.

1972

Marca un punto de inflexión en el desarrollo de las políticas medioambientales internacionales como consecuencia de la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, o Declaración de Estocolmo, y la declaración del Consejo Europeo en materia ambiental, a nivel europeo. También en este año se publica el artículo *The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits*, de Milton Friedman, que generaría años más tarde, en 1984, su teoría némesis: la teoría de los *stakeholders* de Edward Freeman.

Trienio 1984–1985–1986

Este trienio, fue determinante, por una parte, para la construcción del concepto de sostenibilidad, con la publicación del libro *Strategic management: A stakeholder approach*, de Edward Freeman (1984) y del informe Brutland, que establece la primera definición de desarrollo sostenible (1986). Por otra parte, el propio Informe Brutland sentó las bases para importantes cumbres internacionales sobre medio ambiente, como la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU en 2015.

1992

Fue un año importante, con la Cumbre de Río, en la que se destaca cómo los diferentes factores sociales, económicos y ambientales son interdependientes y evolucionan juntos; también se adoptan, entre otros, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMN-NUUCC) y la Convención Marco sobre la Diversidad Biológica.

1994

Aunque no destaca por ninguna iniciativa regulatoria (*mandatory* o *voluntary*), es muy relevante por la aparición del concepto de la "triple cuenta de resultados", elaborado por John Elkington en su libro *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*.

1997

Fue un año decisivo para dos de los debates históricos de la sostenibilidad: por una parte, se creó el *Global Reporting Initiative* (GRI), que fue el germen de la creación de las "normas contables de la sostenibilidad" y la equiparación de la información no financiera o de sostenibilidad con la información financiera; por otra, se aprueba el protocolo de Kioto, que es el primer instrumento internacional *mandatory* para los países firmantes en el que se fijan objetivos ciertos para reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)

Trienio 1999–2000–2001

Es, posiblemente, uno de los periodos más importantes de la historia de la sostenibilidad porque Naciones Unidas lanzó el Pacto Mundial (1999) y los Objetivos del Milenio (2000), antecedentes directos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; se aprobaron las Directrices de la OCDE (2000), un marco general de, prácticamente, todos los aspectos de la sostenibilidad para las multinacionales; también la UE aprobó su Libro Verde para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (2001). Y en 2001 se crearon tanto el EFRAG como la Fundación IFRS, instituciones Europea e internacional, respectivamente, en torno a las que se iría gestando en los años posteriores los "estándares contables de la información no financiera o de sostenibilidad", que verían, definitivamente, la luz en 2023 con la aprobación de los Estándares Europeos de Sostenibilidad y los dos primeros estándares climáticos de IFRS.

Bienio 2002–2003

Es clave en los avances hacia la transparencia en los mercados. En 2002 se aprueba la Sarbanes–Oxley Act (SOX), para poner coto a los escándalos financieros (como Enron y WorldCom) estableciendo normas estrictas para la contabilidad, la auditoría y los controles internos, imponiendo responsabilidades directas a ejecutivos y directores para certificar la exactitud de los informes financieros. Y en 2003 se lanzaron los Principios de Ecuador, desarrollados por un grupo de bancos liderados por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC), con el objetivo de establecer un estándar para gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos de financiación; serían el germen de los *Principles for Responsible Investment* (PRI) de 2006.

2011

Es un año importante por tres motivos: Naciones Unidas lanza los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de la ONU, (Principios Ruggie), antecedente de todas las regulaciones mundiales relacionadas con la diligencia debida (incluida la Directiva 2024/1760 de la UE sobre diligencia debida); la UE aprobaría su estrategia renovada para 2011–2014 sobre la responsabilidad social de las empresas, en la que por primera vez se hablaría de los "impactos" sociales, no solo financieros (precedente del concepto de doble materialidad); y los profesores Porter y Kramer publicarían su teoría del valor compartido, como un paso más para entender el impacto social de las empresas por su actividad económica.

Bienio 2014–2015

El bienio 2014 – 2015 es otro de los momentos clave de la historia de la sostenibilidad. Desde el plano internacional, en 2015, y por orden cronológico, verían la luz tres importantes hitos: el Papa Francisco publica la Encíclica *Laudato si*; se aprueba la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con sus 169 metas estratégicas; y se alcanza el Acuerdo París, con el que se asumió el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C. A nivel europeo, en 2014 se aprueba la Directiva (UE) 2014/95 sobre divulgación de información no financiera y diversidad, con la que se iniciaría la obligatoriedad de la información sobre sostenibilidad en Europa; y en 2015, el entonces gobernador del Banco de Inglaterra, Mark Carney, habló por primera vez del riesgo financiero asociado al cambio climático, que después daría paso a la creación de la TCFD. Y en España, la Ley de Sociedades de Capital consagra por primera vez la responsabilidad indelegable del consejo de administración en materia de responsabilidad social corporativa (2014) y la CNMV aprobaría el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas (2015).

Bienio 2018–2019

Fue clave para la sostenibilidad en la Unión Europea. En 2018 se aprueba el Plan de Acción para financiar el desarrollo sostenible, en el que establecen las orientaciones para reorientar el capital privado hacia inversiones sostenibles, lo que requiere un cambio en el funcionamiento del sistema financiero. En 2019, se aprueba el Pacto Verde de la UE –estrategia de crecimiento para transformar la UE en una sociedad equitativa y una economía próspera, climáticamente neutra en 2050, y un crecimiento económico disociado al uso de recursos– como parte de las orientaciones políticas de la Unión Europea para los años 2019–2024. También en 2019 verían la luz dos acontecimientos relevantes a nivel internacional: la Declaración de la *Business Roundtable*, en la que insta a la comunidad de negocios a crear valor para todos los *stakeholders* (en línea con la propuesta formulada por Edward Freeman en 1984) y la carta *Purpose & Profit* de Larry Fink, CEO de BlackRock, que aceleraría el movimiento de las finanzas sostenibles a nivel global.

Trienio 2021–2022–2023

Aceleraría dos de los principales debates de la sostenibilidad. En materia ambiental, en 2021, a nivel europeo, se aprobarían la Ley Europea del Clima de la UE, en la que se fija el objetivo vinculante de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero al menos en un 55% para 2030, en comparación con los niveles de 1990, y alcanzar la neutralidad climática en 2050. A nivel global, en 2021, se crea el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) por la Fundación IFRS con el objetivo de desarrollar una línea base global de estándares de divulgación de sostenibilidad.

En materia de transparencia los años 2022 y 2023 han sido decisivos para avanzar en la “contabilidad de la información de sostenibilidad” e ir aproximando progresivamente la información de sostenibilidad a la información financiera a todos los efectos. En 2022, en Europa, se aprobó la Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés) que se convertirá en el arco de bóveda de la información de sostenibilidad. Y en 2023, también en Europa, se aprueban los Estándares Europeos de Sostenibilidad (ESRS en sus siglas en inglés) o Normas Europeas sobre Información de Sostenibilidad (NEIS) mediante el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión; a nivel global, ISSB publica sus dos primeros estándares climáticos IFRS S1 e IFRS S2, diseñados para ayudar a las empresas a proporcionar información más clara y comparable sobre sostenibilidad y riesgos climáticos a los inversores.

Bienio 2024–2025

En este periodo se produce una revisión de las políticas de sostenibilidad, tanto en Estados Unidos, como en Europa. En **Estados Unidos**, la nueva administración ha supuesto un cambio significativo en todos los ámbitos: en materia ambiental se han tomado medidas como la modificación / suspensión del IRA (*Inflation Reduction Act, IRA*); la retirada del Acuerdo de París; la eliminación de programas de justicia ambiental; la flexibilización de normas de emisión y eficiencia energética; la declaración de emergencia energética nacional; la revocación de políticas sobre vehículos eléctricos; la facilitación de la extracción de combustibles fósiles; la suspensión temporal de las ventas de arrendamientos para proyectos de energía eólica marina en aguas federales. En materia de diversidad e inclusión, también se ha eliminado una serie de programas sociales, como los programas para impulsar los criterios de Diversidad e Inclusión (DEI) en el gobierno federal; para permitir la participación de personas transgénero en el ejército; para fortalecer la equidad racial y apoyo a comunidades desatendidas; para la protección de los *Dreamers*; o para la promoción de la equidad de género y protección de los derechos LGBTQ+. Y en materia de gobernanza, se ha pausado el *Foreign Corrupt Practices Act*, que impedía a los funcionarios norteamericanos sobornar a funcionarios de países terceros para realizar negocios.

Por su parte, la **Unión Europea** ha declarado públicamente su voluntad de mantener los principales objetivos en materia ambiental: reducir las emisiones en un 55% en 2030 (sobre la base de 1990), un 90% en 2040 y la neutralidad en 2050; impulsar el flujo de capitales hacia proyectos sostenibles; equiparar la información de sostenibilidad con la financiera para incrementar la transparencia en los mercados; y proteger los derechos humanos y ambientales. También es importante destacar la aprobación del Reglamento UE 2024/1991 restauración de la naturaleza, que obliga a los Estados miembros a restaurar la naturaleza, y no solo a protegerla.

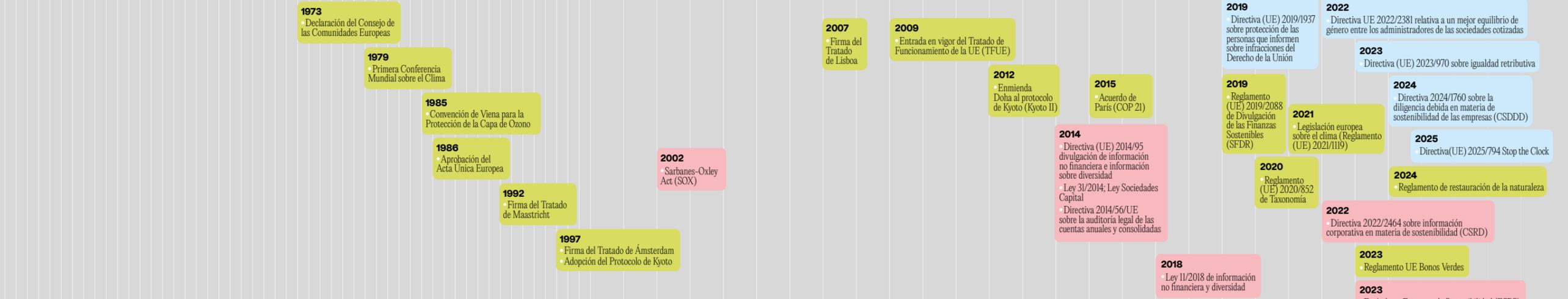
Sin embargo, en febrero de 2025, la Comisión Europea presentaba el primer paquete Omnibus, en virtud de la cual se ha propuesto al Consejo de la UE y al Parlamento la simplificación de las principales regulaciones en materia social y de gobernanza –Directivas de Reporte (CSRD) y Diligencia Debida (CSDDD)– y dos piezas claves en materia ambiental: Taxonomía, y Reglamento del Mecanismo de Ajuste en Frontera por carbono (CBAM). Este proceso, que concluirá previsiblemente a lo largo de 2025, porque se le ha dado carácter de urgencia, ya ha visto su primer hito: el Consejo y el Parlamento han aprobado el 26 de marzo y el 3 de abril, respectivamente, la propuesta de Directiva denominada “Stop the Clock” en virtud de la cual se paralizan las directivas citadas a la espera de su reforma.

Para llegar a la propuesta Omnibus, la Comisión ha realizado un proceso muy activo en búsqueda de una mayor competitividad y simplificación y que tiene unos hitos destacados: el *Informe Letta*, titulado *Much more than a market* (Mucho más que un mercado), de 17 de abril de 2024; las *Mission Letters* que la Presidenta de Comisión, Ursula Von der Leyen, dirigió el 17 de septiembre de 2024 los futuros Comisarios Europeos fijándoles sus prioridades políticas; el Informe Draghi, titulado *The future of European competitiveness*, de 9 de septiembre de 2024; la declaración de Budapest de 8 de noviembre de 2024 para reducir la burocracia, aumentar la inversión y mejorar la productividad dentro de la UE; la Brújula para la Competitividad (*Competitiveness Compass*) de 29 de enero de 2025, que fija las directrices para que Europa recupere su crecimiento económico y prosperidad, enfocándose en áreas clave como la innovación, la descarbonización y la seguridad; y la Política de Cohesión, de 1 de abril de 2025, para impulsar la competitividad, la descarbonización, la defensa y la seguridad europeas.

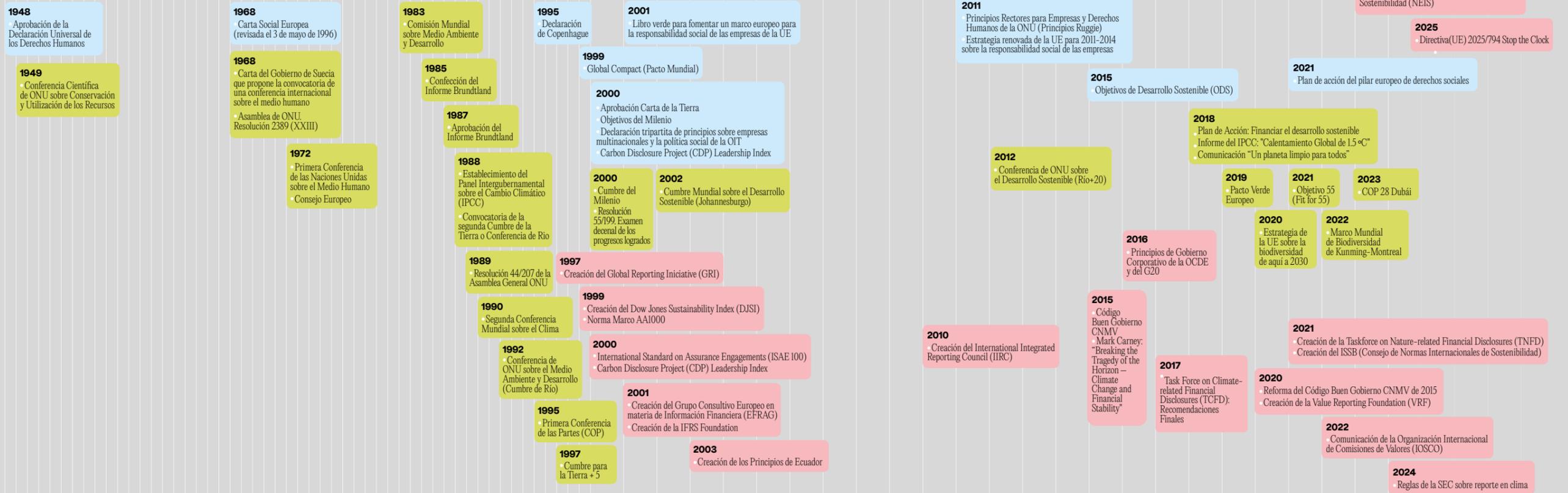
Historia de la sostenibilidad

- Aspectos ambientales
- Aspectos sociales
- Aspectos de gobernanza

Iniciativas obligatorias



Iniciativas voluntarias



Hitos

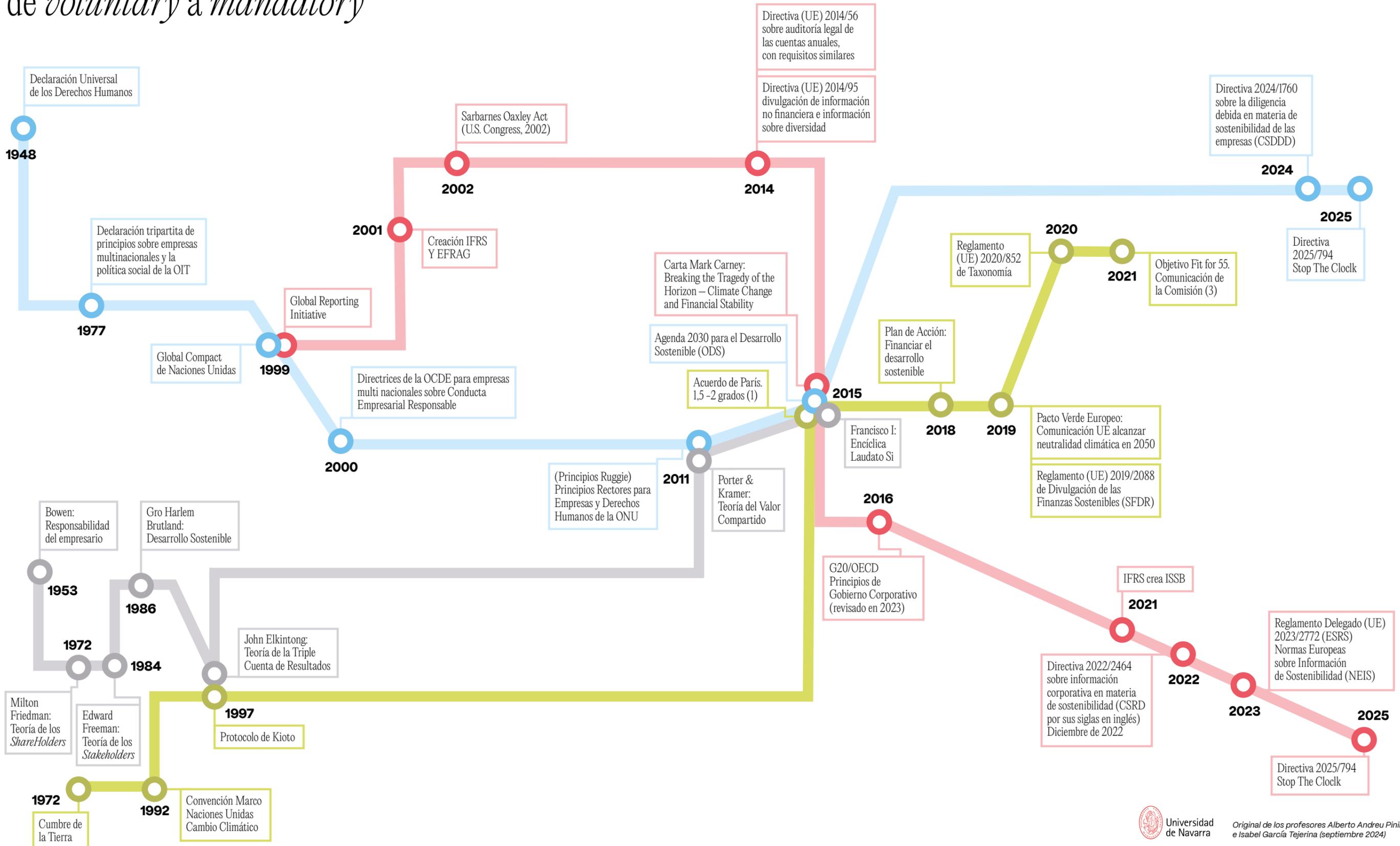


Historia de la sostenibilidad

Fechas clave aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG)

Un viaje de casi 75 años: de *voluntary* a *mandatory*

- Aspectos ambientales
- Aspectos sociales
- Aspectos de gobernanza
- Hitos académicos



2.1 Definiciones e hitos académicos

En este apartado se recogen los principales hitos académicos e históricos que han contribuido al primero de los debates en torno a la sostenibilidad: la evolución hacia un concepto comúnmente aceptado, tanto en lo académico como en sus implicaciones en la empresa.

Como decíamos, hoy existe un consenso más o menos extendido de que la sostenibilidad se articula en torno una serie de pilares básicos: la creación de valor a largo plazo, la creación de valor para los *stakeholders*; la gestión de riesgos; la búsqueda de oportunidades; la gestión de los impactos asociados al equilibrio en el desarrollo económico, social y ambiental; y el foco en un modelo de gobernanza transparente y capaz de generar confianza en los mercados. Durante estos años, se han ido depurando los conceptos de Acción Social, Responsabilidad Social Corporativa (RSC)⁵, Desarrollo Sostenible, Sostenibilidad, ESG, Valor Compartido, Negocio Responsable; y aunque todos los conceptos tienen diferentes matices, lo cierto es que muchos de ellos giran en torno a como impacta la empresa en la sociedad y en el medio ambiente.

⁵ Se recomienda la lectura de García-Santos, J. J., & Madero-Gómez, S. M. (2016) para entender en detalle la evolución del concepto de responsabilidad social corporativa.

Tabla 1
Principales hitos académicos e históricos (de 1953 a 2024)

Iniciativa y fecha	Concepto
<u>Howard R. Bowen</u> 1953	La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de los empresarios son obligaciones morales para impulsar políticas corporativas, tomar decisiones o seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad. Se trata de una idea voluntaria de los empresarios para intentar contrarrestar los problemas económicos y alcanzar los objetivos de su organización. <i>Bowen, H. R. (1953). Social responsibilities of the businessman. Harper & Brothers</i>
<u>Milton Friedman, Teoría de los Shareholders</u> 1972	Para Friedman, la RSC era "fundamentalmente una doctrina subversiva en una sociedad libre", a lo que añadió que "hay una y sólo una responsabilidad social en las empresas, que es usar y alinear sus recursos y sus actividades para incrementar sus beneficios, siempre que cumpla con las leyes, lo que es tanto como decir que opera en libre competencia evitando cometer fraude". Sin embargo, conviene no olvidar que el propio Friedman afirmó que "la RSC no es exclusivamente un tema de las grandes corporaciones, sino que también está íntimamente relacionada con el comportamiento de los directivos, los sindicatos y los propios consumidores. <i>Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. The New York Times Magazine</i>
<u>Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, también llamada Cumbre para la Tierra o Conferencia de Estocolmo</u> 1972	La Declaración de la Conferencia de NNUU sobre el Medio Humano o Declaración de Estocolmo, contiene 26 principios para la conservación y mejora del medio humano. Situó a las cuestiones medioambientales en el primer plano de las preocupaciones internacionales, marcó el inicio de un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico y la contaminación del aire, agua y océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo. Se plantea la cuestión del cambio climático, por primera vez. " (...) Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio. La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad (...) será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común". <i>Naciones Unidas. (1972). Declaración de la conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano</i>
<u>Edward Freeman. Teoría de los Stakeholders</u> 1984	La idea básica de crear valor para los <i>stakeholders</i> es bastante simple. El negocio puede entenderse como un conjunto de relaciones entre grupos que tienen un interés en las actividades que conforman el negocio. Hacer negocios tiene que ver con cómo los clientes, proveedores, empleados, financiadores (accionistas, bonistas, bancos, etc.), las comunidades y los gestores interactúan y crean valor. Entender un negocio es saber cómo funcionan estas relaciones. Y el trabajo del directivo o del empresario es administrar y dar forma a estas relaciones". <i>Freeman, R. E. (1984). Strategic management: A stakeholder approach. Cambridge University Press</i>

<p><u>Informe Brutland (Gro Harlem Brundtland). Informe "Nuestro Futuro Común"</u> Abril, 1987</p>	<p>En este informe se utilizó por primera vez el término Desarrollo Sostenible para definirlo como "aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.</p> <p>Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sostenibilidad en tres dimensiones: ecológica (principalmente), y contexto económico y social del desarrollo".</p> <p><i>Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). Nuestro futuro común. Naciones Unidas</i></p>
<p><u>John Elkinton: Triple Cuenta de Resultados</u> Septiembre, 1999</p>	<p>"El impacto de una compañía se mide en tres cuentas de resultados diferentes: la económica (Profit); la social (People); y la Ambiental (Planet). La conjunción de las tres hace que una empresa pueda ser considerada como sostenible".</p> <p><i>Elkington, J. (1997). Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business. Capstone Publishin</i></p>
<p><u>Dow Jones Sustainability Index (S&P)</u> Septiembre, 1999</p>	<p>"La Sostenibilidad Corporativa es un enfoque de negocio que persigue crear valor a largo plazo para los accionistas y los demás <i>stakeholders</i> mediante el aprovechamiento de oportunidades y la gestión eficaz de los riesgos... inherentes al desarrollo económico, medioambiental y social".</p>
<p><u>World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)</u> Enero, 2000</p>	<p>"La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es el continuo compromiso de los negocios para conducirse éticamente y contribuir al desarrollo económico mientras mejoran la calidad de vida de sus empleados y familias, así como de la comunidad local y sociedad en general.</p> <p><i>Holme, L., & Watts, R. (2000). Making good business sense. World Business Council for Sustainable Development</i></p>
<p><u>Directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable</u> Junio, 2000, revisión 2011</p>	<p>Conjunto de recomendaciones formuladas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en o desde de los países miembros, en materias tales como: empleo, relaciones industriales, derechos humanos, medio ambiente, transparencia, anticorrupción, ciencia y tecnología, entre otros, y que constituyen un marco voluntario de principios y estándares para la empresa responsable. Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales no son un estándar adicional a los ya existentes en el marco internacional en relación con el desarrollo sostenible y las empresas, sino que constituyen una integración coherente de los instrumentos preexistentes enfocada a su aplicación práctica por parte de las empresas.</p> <p><i>Ministerio de Trabajo y Economía Social. (n.d.). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Gobierno de España</i></p>
<p><u>Libro Verde para fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas de la Unión Europea</u> Julio, 2001</p>	<p>"La RSC es La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (<i>stakeholder</i>)".</p> <p><i>Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (COM(2001) 366 final). Comisión Europea</i></p>
<p><u>Instituto Ethos Brasil "Indicadores Ethos para Negocios Sustentables y Responsables"</u> Julio, 2001</p>	<p>"Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es la forma de gestión definida por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales".</p>

<p><u>Documento "Who Cares, win, Connecting Financial Markets to a Changing World"</u> Junio, 2004</p>	<p>En este paper se usa por primera vez la expresión ESG y es uno de los primeros en establecer un vínculo claro entre las prácticas de inversión responsables y el desempeño financiero a largo plazo. Promovió la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones de inversión, argumentando que estas prácticas no solo eran éticamente correctas, sino también financieramente beneficiosas. Este informe ayudó a sentar las bases para el movimiento de inversión sostenible y responsable que ha crecido significativamente desde entonces.</p> <p><i>United Nations Global Compact. (2004). Who cares wins: Connecting financial markets to a changing world. UNEP Finance Initiative</i></p>
<p><u>Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas. Editado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u> Julio, 2005</p>	<p>"La Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.</p> <p><i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2005). Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas. Gobierno de España</i></p>
<p><u>ISO 26000</u> Noviembre, 2010</p>	<p>La ISO 26000 es una norma internacional desarrollada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que proporciona directrices sobre responsabilidad social. A diferencia de otras normas ISO, la ISO 26000 no es certificable, sino que ofrece orientación para ayudar a las organizaciones a operar de manera socialmente responsable.</p> <p>Define la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como: Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.</p> <p><i>International Organization for Standardization. (n.d.). ISO 26000 – Social responsibility. ISO</i></p>
<p><u>David Allen y David Bach. Teoría del Non Market Strategy</u> Octubre, 2010</p>	<p>Esta teoría sostiene que las empresas deben considerar no solo las fuerzas del mercado, sino también los factores no mercantiles, como la política, la regulación, los medios y la sociedad civil. Las estrategias no mercantiles implican influir en estos factores para crear un entorno favorable para la empresa. Esto incluye actividades como el lobby, las relaciones públicas, las alianzas con grupos de interés y la gestión de la reputación. Integrar estas estrategias con las estrategias de mercado tradicionales puede proporcionar a las empresas una ventaja competitiva significativa.</p> <p><i>Bach, D., & Allen, D. B. (2010). What every CEO needs to know about non-market strategy. MIT Sloan Management Review</i></p>

<p>Michael E. Porter & Mark R. Kramer. Teoría del Valor compartido Enero, 2011</p>	<p>La teoría del valor compartido sostiene que las empresas pueden generar valor económico de una manera que también produzca valor para la sociedad al abordar sus necesidades y desafíos. En lugar de ver la responsabilidad social corporativa como un costo adicional o una mera filantropía, Porter y Kramer proponen integrar las prácticas de negocio con el bienestar social. Esto se puede lograr a través de: (1) Reconcebir productos y mercados; (2) Redefinir la productividad en la cadena de valor; y (3) Habilitar el desarrollo de clústeres locales de negocios. Esta teoría subraya que al crear valor para la sociedad, las empresas pueden también aumentar su propia competitividad y éxito a largo plazo.</p> <p><i>Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). Creating shared value: How to reinvent capitalism—and unleash a wave of innovation and growth. Harvard Business Review, 89(1/2), 62–77</i></p>
<p>Estrategia renovada de la UE para 2011–2014 sobre la responsabilidad social de las empresas / COM/2011/0681 Octubre, 2011</p>	<p>“La responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad, es aquella que, respetando la legislación aplicable en cada Estado miembro, se concreta en dos objetivos: Maximizar la creación de valor compartido para la sociedad en sentido amplio; y minimizar las consecuencias adversas mediante la identificación, prevención y atenuación de las mismas.</p> <p><i>Comisión Europea. (2011). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Horizonte 2020 – El programa marco de investigación e innovación (COM(2011) 681 final)</i></p>
<p>Encíclica Laudato si' Mayo, 2015</p>	<p>La encíclica sobre el “Cuidado de la Casa Común” aborda la crisis ecológica actual y hace un llamado urgente a cuidar la Tierra, nuestro hogar común. En ella se plantean los siguientes grandes temas: (1) Crítica el consumismo desenfrenado y la cultura del descarte. (2) Vincula la justicia social con la justicia ambiental, subrayando que los problemas ecológicos afectan desproporcionadamente a los pobres. (3) Propone una ecología integral que reconozca la interconexión entre el medio ambiente, la economía, la sociedad y la cultura. (4) Señala la deforestación, la contaminación del agua y el aire, y la pérdida de biodiversidad como consecuencias de la acción humana. (5) Llama a tomar medidas contra el cambio climático, destacando la responsabilidad de los países desarrollados. (6) Insta a una transformación de los sistemas económicos y políticos hacia modelos más sostenibles y equitativos. (7) Aboga por el diálogo entre religiones, ciencias y culturas para buscar soluciones comunes.</p> <p><i>Francisco. (2015, 24 de mayo). Laudato Si': Sobre el cuidado de la casa común [Encíclica]. Librería Editora Vaticana</i></p>
<p>Carta “Purpose & Profit” de Larry Fink, CEO de BlackRock Enero, 2019</p>	<p>En esta carta, Fink enfatiza la importancia de que las empresas tengan un propósito social claro, además de buscar rentabilidad. Destaca que los beneficios y el propósito no son mutuamente excluyentes, sino que están intrínsecamente vinculados, y que las empresas deben servir a todos sus grupos de interés, incluyendo accionistas, empleados, clientes y comunidades, para ser verdaderamente sostenibles a largo plazo. Desde entonces, Fink ha continuado promoviendo estos temas en sus cartas anuales, abogando por la sostenibilidad y la responsabilidad social como componentes esenciales para el éxito financiero y la resiliencia económica, aunque desde 2023 se ha producido una ralentización en las políticas de sostenibilidad como consecuencia del movimiento Anti ESG iniciado en los Estados Unidos.</p> <p><i>Fink, L. (2021). Larry Fink's letter to CEOs: Purpose & profit. BlackRock</i></p>

<p>La declaración de la Business Roundtable sobre el propósito de las organizaciones Agosto, 2019</p>	<p>Esta declaración redefinió el propósito de las corporaciones para enfocarse en el valor a largo plazo para todas las partes interesadas, no solo los accionistas. Los líderes empresariales se comprometieron a entregar valor a los clientes, invertir en empleados, tratar a los proveedores de manera justa y ética, apoyar a las comunidades en las que operan y generar valor sostenible para los accionistas. Esta declaración marcó un cambio significativo hacia una visión más inclusiva y responsable del capitalismo.</p> <p><i>Business Roundtable. (2019). Business Roundtable redefines the purpose of a corporation to promote an economy that serves all Americans</i></p>
<p>Manifiesto de Davos 2020: El propósito universal de las empresas en la Cuarta Revolución Industrial Diciembre, 2020</p>	<p>El propósito de una empresa es colaborar con todas las partes interesadas para lograr la creación compartida y sostenible de valor. Subraya la importancia de la responsabilidad social y medioambiental, y propone que las empresas deben servir a la sociedad en su conjunto, no solo a los accionistas. El manifiesto aboga por un modelo de negocio ético y transparente, que fomente la dignidad humana y la igualdad. También resalta la necesidad de adaptación a los cambios tecnológicos y económicos de la Cuarta Revolución Industrial.</p> <p><i>World Economic Forum. (2019). Davos manifesto 2020: The universal purpose of a company in the Fourth Industrial Revolution</i></p>
<p>Carta 19 fiscales generales de estados republicanos del sur a los gestores de fondos ESG Agosto, 2022</p>	<p>En esta carta está el origen de la Ola Anti ESG que empieza en Estados Unidos. En ella, 19 fiscales, expresan preocupaciones sobre la gestión de los gestores en relación con los fondos de pensiones estatales y su alineación con objetivos climáticos. Los fiscales argumentan que BlackRock utiliza los activos de los ciudadanos para presionar a las empresas a cumplir con acuerdos internacionales como el Acuerdo de París, lo que consideran podría aumentar los precios de la energía, impulsar la inflación y debilitar la seguridad nacional de Estados Unidos. Acusan a BlackRock de no actuar en el mejor interés financiero de sus clientes y de violar su deber fiduciario al priorizar objetivos ambientales sobre los rendimientos financieros. También mencionan preocupaciones antimonopolio, argumentando que la coordinación de BlackRock con otras instituciones financieras para imponer políticas de net-zero podría restringir y dañar la competitividad de los mercados energéticos</p> <p><i>Office of the Texas Attorney General. (2022). Letter to BlackRock regarding ESG policies</i></p>
<p>Exhortación apostólica Laudate Deum Octubre, 2023</p>	<p>Exhortación apostólica del Papa Francisco que aborda la urgente crisis climática y la necesidad de una acción global inmediata. El documento enfatiza la responsabilidad moral de cuidar el planeta, critica la inacción y la negación del cambio climático, y llama a una mayor justicia ambiental. También insta a todos, especialmente a los líderes mundiales, a tomar medidas concretas para proteger el medio ambiente y garantizar un futuro sostenible para las próximas generaciones.</p> <p><i>Francisco. (2023, 4 de octubre). Laudate Deum [Exhortación apostólica]. Librería Editora Vaticana</i></p>

2.2 Iniciativas ambientales (E)

En este apartado se recogen las principales iniciativas e instrumentos internacionales y de la Unión Europea referidos a los aspectos ambientales. Estos instrumentos han ido conformando el segundo de los debates que identificamos en esta nota: la lucha contra el cambio climático. Desde la primera cumbre de la Tierra de Naciones Unidas en 1973 hasta 2024, se ha ido produciendo una serie de instrumentos que se han caracterizado por su naturaleza *voluntary* en los inicios, a su carácter *mandatory* en las últimas etapas.

En este apartado se incluyen también las iniciativas regulatorias asociadas al sexto de los debates identificados en esta monografía: el referente a la canalización de flujos económicos para alcanzar una economía baja en carbono.

Tabla 2 Principales iniciativas relacionadas con los aspectos ambientales (de 1949 a 2024)		
Iniciativa y fecha	Concepto	Naturaleza
Conferencia Científica de ONU sobre Conservación y Utilización de los Recursos Agosto, 1949	Celebrada en Lake Success, Nueva York, del 17 de agosto al 6 de septiembre. Fue la primera reunión internacional dedicada a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Reunió a expertos y delegados de diversos países para discutir estrategias de manejo y conservación de recursos como agua, suelos, minerales y bosques. La conferencia subrayó la importancia de la cooperación internacional en la gestión de recursos para evitar su agotamiento. Se destacó la necesidad de políticas integradas y la aplicación de la ciencia en la conservación. Sus recomendaciones influyeron en futuras políticas ambientales y de desarrollo sostenible. Primer órgano de NNUU en ocuparse del uso y agotamiento de los recursos en <i>beneficio del desarrollo económico y social, pero sin ocuparse de su conservación.</i>	Voluntary
<u>Carta del Gobierno de Suecia que propone la convocatoria de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano</u> Mayo, 1968	El gobierno sueco propuso convocar una conferencia bajo los auspicios de NNUU, con un memorando explicativo que señalaba que los cambios provocados por el hombre en el medio natural se habían convertido en un problema urgente y sólo podían resolverse mediante la cooperación internacional.	Voluntary
<u>Asamblea de ONU. Resolución 2398 (XXIII)</u> Noviembre, 1968	Convencida de que, para un buen desarrollo económico y social, es de importancia esencial prestar mayor atención a los problemas del medio humano. Su importancia reside en que en ella se decide convocar para 1972 una Conferencia de las NNUU sobre el Medio Humano.	Voluntary
<u>Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, también llamada Cumbre para la Tierra o Conferencia de Estocolmo</u> Junio, 1972	En la resolución 1346 (XLV) del 30 de julio de 1968, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General considerar la posibilidad de convocar una conferencia de la ONU para tratar los problemas del medio ambiente humano. La conferencia fue convocada por la Asamblea General en la resolución 2398 (XXIII) del 3 de diciembre de 1968 y se celebró en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972. Condujo a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La Declaración de la Conferencia de NNUU sobre el Medio Humano o Declaración de Estocolmo, contiene 26 principios para la conservación y mejora del medio humano. Situó a las cuestiones medioambientales en el primer plano de las preocupaciones internacionales, marcó el inicio de un diálogo entre los países industrializados y en desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico y la contaminación del aire, agua y océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo. Se plantea la cuestión del cambio climático, por primera vez, advirtiendo a los gobiernos que tomen en consideración las actividades que pueden provocar el cambio climático, pero no está entre las cuestiones a las que se da mayor importancia. Se propuso el establecimiento de estaciones para seguir la evolución de los componentes y propiedades de la atmósfera.	Voluntary

	<p>En el texto de la resolución se dice que <i>Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio. Y que... será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común.</i></p> <p>Hay quien sostiene que la Conferencia de Estocolmo tuvo un impacto en las políticas medioambientales de la UE. En 1973 se aprueba en la entonces Comunidad Económica Europea el primer Programa de Acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente (especial atención a los principios 8, 13 y 14). Recomienda que la Asamblea General designe el 5 de junio como «Día Mundial del Medio Humano» hoy Día Mundial del Medio Ambiente.</p>	
<p>Declaración del Consejo Europeo en materia ambiental Noviembre, 1973</p>	<p>La política europea en materia de medio ambiente se remonta al Consejo Europeo celebrado en París en 1972. Los jefes de Estado y de Gobierno, tras la Conferencia de Estocolmo reconocieron la necesidad de establecer una política comunitaria en materia de medioambiente que acompañara la expansión económica y pidieron un plan de acción.</p> <p>El 22 de noviembre de 1973 se aprobó una Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente.</p>	Mandatory
<p>Primera Conferencia Mundial sobre el Clima Febrero, 1979</p>	<p>En 1979, la primera Conferencia Mundial sobre el Clima identificó al cambio climático como un problema global urgente y ya entonces se hizo un llamamiento a los gobiernos a hacer frente a este reto. Desde entonces, hubo un gran número de conferencias internacionales para tratar el tema. En 1988 hubo ya un llamamiento para desarrollar una convención marco para proteger la atmósfera.</p>	Mandatory (para los países firmantes)
<p>Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia Junio, 1981</p>	<p>Convocada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM). El Consejo de Administración del PNUMA en el contexto del programa Earth Watch solicita el seguimiento y evaluación del transporte a larga distancia de contaminantes atmosféricos. Se adopta el primer instrumento internacional en materia de clima: la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.</p>	Mandatory
<p>Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Resolución 38/181 Diciembre, 1983</p>	<p>La Asamblea General de las Naciones Unidas, crea la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo como organismo independiente encargado de: (1) Reexaminar y formular propuestas innovadoras, concretas y realistas para afrontar cuestiones críticas sobre el medioambiente; (2) Reforzar y proponer nuevas formas de cooperación internacional en esa materia; y (3) Incrementar el conocimiento y compromiso de los individuos, las organizaciones voluntarias, las instituciones y los gobiernos con el objetivo de un desarrollo sostenible.</p>	Voluntary

<p>Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono Adoptada el 22 de marzo de 1985 y entró en vigor el 22 de septiembre de 1988</p>	<p>Su objetivo principal es promover la cooperación internacional para la protección de la capa de ozono. Aunque no establece medidas específicas de reducción de sustancias, proporciona un marco para la cooperación en investigación, monitoreo y el intercambio de información. Los países que son parte de la convención se comprometen a tomar medidas apropiadas para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos de la degradación de la capa de ozono. La convención también sentó las bases para la adopción del Protocolo de Montreal en 1987.</p> <p>Años más tarde, en octubre de 1988, la UE se sumaría a esta convención con su declaración relativa a la celebración del convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de del Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.</p>	Mandatory
<p>El Acta Única Europea Aprobada en febrero de 1986 y entra en vigor en julio de 1987</p>	<p>Introdujo un título sobre medio ambiente, que constituyó la primera base jurídica para una política común en materia de medio ambiente, con el objetivo de preservar la calidad del medioambiente, proteger la salud humana y garantizar el uso racional de los recursos naturales.</p>	Mandatory
<p>Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland) Agosto, 1987</p>	<p>Confección del Informe <i>Nuestro Futuro Común o Informe Brundtland</i> (Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo). La Comisión Mundial sobre medioambiente elaboró bajo la dirección de la política noruega Gro Harlem Brundtland el Informe "Nuestro Futuro Común" en el que se recoge la definición de desarrollo sostenible entendido como "aquél que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades". Este informe es relevante porque sentó las bases para importantes cumbres internacionales sobre medio ambiente, como la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU en 2015.</p>	Voluntary
<p>Resolución 44/228 de la Asamblea General ONU Diciembre, 1988</p>	<p>Esta resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas convoca la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que coincida con el Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 1992.</p>	Voluntary
<p>El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) Diciembre, 1988</p>	<p>Este panel fue establecido por dos organizaciones de las Naciones Unidas: la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Su objetivo es proporcionar a los gobiernos del mundo una evaluación científica clara sobre el cambio climático, sus implicaciones ambientales y socioeconómicas, y las posibles estrategias de respuesta.</p> <p>El IPCC es el principal órgano internacional para la evaluación del cambio climático. Es un órgano científico que evalúa la más reciente bibliografía científica, técnica y socioeconómica relacionada sobre el cambio climático.</p>	Voluntary

Convocatoria de la segunda Cumbre de la Tierra o Conferencia de Río Resolución 44/228 de 20 diciembre 1989	La Asamblea General de la Naciones Unidas de conformidad con el informe de la Comisión Mundial convoca la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra o Conferencia de Río), la cual debería elaborar las estrategias y medidas para detener o invertir los efectos de la degradación del medioambiente.	Voluntary
Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima Octubre–noviembre 1990	Junto con el IPCC piden que se inicien las negociaciones para la conclusión de un convenio marco sobre el cambio climático.	Voluntary
Conferencia de ONU sobre el Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre para la Tierra o Cumbre de Río Rio de Janeiro, del 3 al 14 junio 1992	<p>Celebrada con motivo del 20 aniversario de la primera, establece un nuevo marco para los acuerdos internacionales con el objetivo de proteger la integridad del medio ambiente a nivel mundial, destacando cómo los diferentes factores sociales, económicos y ambientales son interdependientes y evolucionan juntos. El éxito de un sector requiere que la acción de los otros se mantenga en el tiempo. Se produjo una agenda amplia y un nuevo plan para la acción internacional sobre cuestiones ambientales y de desarrollo. Se reunieron 179 países frente a los 113 de 1972.</p> <p><i>Concluyó que el concepto de desarrollo sostenible era un objetivo alcanzable para todas las personas del mundo. Reconoció que integrar y equilibrar las preocupaciones económicas, sociales y ambientales para satisfacer nuestras necesidades es vital para mantener la vida humana en el planeta, y que ese enfoque integrado es posible. Esta integración y equilibrio requiere nuevas formas de producción y consumo, la forma que vivimos y trabajamos, y la forma en que tomamos decisiones. Fue un concepto revolucionario para la época.</i></p> <p>Uno de los principales resultados de la Conferencia de la CNUMAD fue el Programa 21, un atrevido programa de acción que pide nuevas estrategias para invertir en el futuro para lograr un desarrollo sostenible general en el siglo XXI.</p> <p>Además, en la Cumbre de Río se abrieron a la firma dos instrumentos jurídicamente vinculantes especialmente relevantes: (1) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que entró en vigor en 1994 y (2) El Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p>	Mandatory <i>(algunos de los resultados de la Conferencia)</i>
El Tratado de Maastricht Firmado el 7 de febrero de 1992 y entró en vigor el 1 de noviembre de 1993	Convierte el ámbito medioambiental en un ámbito político oficial de la UE, se introduce el procedimiento de codecisión y la votación por mayoría cualificada pasa a ser la norma general en el Consejo.	Mandatory
Convenio de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD) Junio, 1994	<p>El Convenio de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD) fue firmado el 17 de junio de 1994 en París y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996. Este convenio tiene como objetivo combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, en particular en África, mediante medidas efectivas a todos los niveles.</p> <p>Hasta 2024, se han celebrado 15 conferencias de partes (COP) para su desarrollo.</p>	Mandatory <i>(para países firmantes)</i>

Primera Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático Marzo–abril, 1995	Órgano supremo de las Partes. Se reúne todos los años. Se adopta el Mandato de Berlín, para alcanzar un Protocolo o instrumento jurídico con compromisos más firmas por parte de los países desarrollados y en transición.	Voluntary
Adopción del Protocolo de Kyoto Diciembre, 1997	Entró en vigor en 2005. Tenía como objetivo reducir las emisiones de GEI de los países industrializados en al menos un 5% sobre los de 1990 durante el período de compromiso de 2008 a 2012.	Mandatory <i>(para los países firmantes)</i>
Cumbre para la Tierra + 5 Junio, 1997	La Asamblea General convocó un período extraordinario de sesiones, también conocido como "Cumbre para la Tierra + 5" para examinar y evaluar la ejecución del Programa 21 (Resoluciones 41/190 y 51/181 de 1997). En el documento final del período de sesiones (resolución S-19/2) los Estados miembros reconocieron que el factor tiempo era "crítico para hacer frente al reto del desarrollo sostenible tal y como se enuncia en la declaración de Río".	Voluntary
Tratado de Ámsterdam Firmado el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999	Establece la obligación de integrar la protección medioambiental en todas las políticas sectoriales de la Unión, con miras a promover el desarrollo sostenible.	Mandatory
Cumbre del Milenio. Mundial sobre el Desarrollo sostenible Resolución 55/199 de 20 diciembre 2000	<p>Durante su 55º período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 55/199 y convocó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible en la que deberá examinarse los progresos logrados en la ejecución del Plan 21 y destaca que en la preparación de la Cumbre deberá lograrse un equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medioambiente, como componentes interdependientes del desarrollo sostenible.</p> <p>En el inicio del tercer milenio, NNUU presentó una estrategia de desarrollo para las realidades y necesidades cambiantes del mundo del siglo XXI. Se declara la necesidad de fortalecer las alianzas con gobiernos y sociedad civil para construir un mundo en el que nadie se quede atrás. En ese momento fue la reunión más grande de Jefes de Estado y gobierno de todos los tiempos.</p> <p>Concluyó con la adopción por los 189 Estados miembros de la Declaración del Milenio, en la que se establecen los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio. El número 7 establece la necesidad de <i>Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. No deben escatimarse esfuerzos para contrarrestar la amenaza de que el planeta se estropee de forma irremediable por las actividades humanas.</i></p>	Voluntary
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo Agosto–septiembre, 2002	Se adoptó una Declaración Política y un Plan de Implementación, medidas para lograr un desarrollo que tenga en cuenta el respeto por el medio ambiente. Se fomentan las alianzas entre el sector público y privado.	Voluntary

<p>Tratado de Lisboa Firmado el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009</p>	<p>Es el primer documento en el que la lucha contra el cambio climático pasa a ser un objetivo específico de la UE, al igual que el desarrollo sostenible en las relaciones con países terceros. La personalidad jurídica de la UE le permite celebrar acuerdos internacionales.</p> <p>Principios generales: La política medioambiental de la UE se basa en los principios de cautela, prevención, corrección de la contaminación en su fuente y quien contamina paga. El principio de prevención es una herramienta de gestión de riesgo a la que puede recurrirse cuando no hay certidumbre científica. Las medidas deben ser no discriminatorias y proporcionadas, y revisarse a la luz de los conocimientos científicos.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE). Artículos 11 y 191 a 193 Entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, junto con el Tratado de Lisboa</p>	<p>La UE se declara competente para actuar en todos los ámbitos de la política medioambiental. Su ámbito de actuación se ve limitado por el principio de subsidiariedad y por el requisito de unanimidad en el Consejo en determinados ámbitos, como los asuntos fiscales, la utilización del suelo, la gestión cuantitativa de los recursos hídricos o la estructura del abastecimiento energético.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Conferencia de ONU sobre el Desarrollo Sostenible. Río+20 Junio, 2012</p>	<p>Veinte años después de la Cumbre para la Tierra de 1992, la Conferencia resultó en el documento "El Futuro que queremos" que contiene pasos para la implementación del desarrollo sostenible. En esta conferencia se decidió poner en marcha un proceso para desarrollar un conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basándose en los Objetivos del Milenio.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Enmienda Doha al protocolo de Kyoto, o Kyoto II COP 18 Diciembre, 2012</p>	<p>Nuevos objetivos y periodo de aplicación 2013-2020. Sólo se comprometieron 37 países, entre ellos la UE y sus Estados miembros.</p>	<p>Mandatory (para los países firmantes)</p>
<p>Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible. Asamblea General. Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Septiembre, 2015</p>	<p>La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Resueltos a liberar a la humanidad de la pobreza y a sanar y proteger nuestro planeta. El objetivo es encontrar nuevas formas de mejorar la vida de las personas, erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.</p> <p>Se aprueban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se despliegan a través de 169 metas, que demuestran la magnitud de la nueva Agenda universal, con que se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.</p>	<p>Voluntary</p>

<p>Acuerdo de Paris (2015). COP 21 Adoptado el 12 de diciembre de 2015 y abierto para firma el 22 de abril de 2016</p>	<p>El Acuerdo de París es un acuerdo enmarcado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Su aplicabilidad será a partir del año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kioto. El acuerdo fue negociado durante la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21) por los 195 países miembros, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y abierto para firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra. Las partes acordaron el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales, limitar el aumento a 1,5 °C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático (si bien reconocen que en los países en desarrollo el proceso será más largo) y aplicar rápidas reducciones basadas en los mejores criterios científicos disponibles.</p>	<p>Mandatory (para los países firmantes)</p>
<p>Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible Marzo, 2018</p>	<p>La comunicación de la Comisión Europea titulada Plan de Acción: financiar el desarrollo sostenible es el origen de la mayoría de las propuestas que dan lugar al tsunami regulatorio. Establece el objetivo de reorientar el capital a inversiones más sostenibles lo que requiere cambio del funcionamiento del sistema financiero. Busca un crecimiento económico más sostenible; garantizar la estabilidad del sistema financiero y fomentar la transparencia y el largo plazo. De esta Comunicación se derivan los Reglamentos de información finanzas sostenibles, el Reglamento de taxonomía, el Reglamento bonos verdes europeos, y CSRD entre otros.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>IPCC 2018 Octubre, 2018</p>	<p>El informe especial del IPCC de 2018, titulado "Calentamiento Global de 1.5 °C" (Special Report on Global Warming of 1.5 °C) hace una advertencia de que el calentamiento global ha alcanzado ya un grado sobre los niveles preindustriales y que con las actuales contribuciones (NDC) es previsible un calentamiento de 3° superando los objetivos acordados en París.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Comunicación "Un planeta limpio para todos" Noviembre, 2018</p>	<p>La comunicación de la Comisión Europea titulada "Un planeta limpio para todos: una visión estratégica europea a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra", es la respuesta a las conclusiones del IPCC de 2018. Destaca las consecuencias negativas para la productividad económica, infraestructuras, capacidad de producir alimentos, biodiversidad del cambio climático. Los daños en los sistemas económicos, alimentarios, hídricos, energéticos, provocando conflictos y presiones migratorias, y es la primera vez que la Comisión plantea que hoy la tecnología permite alcanzar la neutralidad climática en 2050, convirtiéndonos en el primer continente climáticamente neutro.</p>	<p>Voluntary</p>

<p>Pacto Verde Europeo COM (2019) 640 final Diciembre, 2019</p>	<p>El documento "Unión que se esfuerza por lograr más resultados" fijó las orientaciones políticas para la Comisión Europea para los años 2019-2024, y estableció 6 grandes ambiciones para Europa para los próximos 5 años y más allá:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Un Pacto Verde Europeo Bruselas (Comunicación de la Comisión) (COM(2019) 640 final) · Una economía que funcione en pro de las personas · Una Europa adaptada a la era digital · La protección de nuestro estilo de vida europeo · Una Europa más fuerte en el mundo · Un nuevo impulso a la democracia europea <p>El <i>Pacto Verde Europeo es una estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en que no habrá emisiones netas de GEI y el crecimiento económico estará dissociado del uso de los recursos</i>, de tal manera que todas las actuaciones y políticas de la UE deberán contribuir a los objetivos del PVE.</p> <p>Los <i>instrumentos de actuación</i> serán la regulación y normalización, inversión, innovación, reformas nacionales, diálogo con interlocutores sociales y la cooperación internacional. <i>Uno de sus principales elementos es, de nuevo, un mayor nivel de ambición climática para la UE para 2030 y 2050.</i></p> <p>El Pacto Verde Europeo es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. Entre las principales iniciativas incluidas en el pacto verde, destacan: la Legislación Europea sobre el Clima, en la que se impone la obligación de reducir un 55% las emisiones de gases efecto invernadero en 2030 (sobre la base de 1990) y alcanzar el Net Zero en el 2050; la estrategia de adaptación al cambio climático de la UE; la estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030; la Estrategia «De la Granja a la Mesa»; la Estrategia Industrial Europea; el Plan de Acción para la Economía Circular; el plan para Pilas y baterías y sus residuos; el Mecanismo para una Transición Justa; o La Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Reglamento (UE) 2019/2088 de Divulgación de las Finanzas Sostenibles (SFDR) Noviembre, 2019</p>	<p>Establece normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar en sus procesos los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y la información en materia de sostenibilidad respecto de productos financieros.</p>	<p>Mandatory</p>

<p>Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Reglamento de Taxonomía). Modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 Junio, 2020</p>	<p>El presente Reglamento establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión.</p> <p>El Reglamento de Taxonomía de la UE establece seis objetivos ambientales principales para definir qué actividades económicas pueden considerarse sostenibles y los requisitos que estas deben cumplir. Estos objetivos son: (1) Mitigación del cambio climático: Actividades que contribuyen a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; (2) Adaptación al cambio climático: Actividades que mejoran la resiliencia y la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático; (3) Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos: Actividades que promueven la gestión eficiente y sostenible de estos recursos; (4) Transición hacia una economía circular: Actividades que fomentan la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos; (5) Prevención y control de la contaminación: Actividades que reducen la emisión de contaminantes al medio ambiente; y (6) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: Actividades que apoyan la conservación y recuperación de los ecosistemas naturales.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 Mayo, 2020</p>	<p>Se centra en la protección de áreas naturales, la recuperación de ecosistemas dañados y la promoción de prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles. La estrategia también enfatiza la importancia de abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad, como el cambio climático y la contaminación. Además, propone medidas concretas, como la ampliación de áreas protegidas y la reforestación, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. El objetivo es fortalecer la resiliencia de la naturaleza y contribuir al bienestar humano y económico. Es el antecedente de la Ley de restauración de la Naturaleza aprobada en junio de 2024.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Legislación europea sobre el clima. Reglamento (UE) 2021/1119 Junio, 2021</p>	<p>Establece el marco legal para lograr la neutralidad climática en la Unión Europea para 2050. Fija el objetivo vinculante de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero al menos en un 55% para 2030, en comparación con los niveles de 1990, y alcanzar la neutralidad climática en 2050. Modifica los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 para alinear las políticas climáticas con estos objetivos. Promueve la coherencia de las políticas nacionales y de la UE en materia de cambio climático. Establece mecanismos de monitoreo y revisión para asegurar el progreso hacia la neutralidad climática.</p>	<p>Mandatory</p>

<p>Objetivo 55 (Fit for 55): cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática Julio, 2021</p>	<p>Detalla la regulación necesaria para que la Unión Europea cumpla su objetivo climático de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030 en comparación con los niveles de 1990. Este plan es crucial para avanzar hacia la neutralidad climática para 2050. Entre los puntos principales, se incluyen: (1) Revisión de Legislación Climática y Energética: Ajustes en la Directiva de Energías Renovables y la Directiva de Eficiencia Energética para acelerar la transición a fuentes de energía más limpias y mejorar la eficiencia energética. (2) Sistema de Comercio de Emisiones (ETS): Extensión del ETS a sectores como el transporte marítimo y la edificación, y el establecimiento de un nuevo ETS para el transporte por carretera y la edificación. (3) Impuestos Ambientales: Revisión de la Directiva de Fiscalidad de la Energía para incentivar el uso de energías limpias y desincentivar el consumo de combustibles fósiles. (4) Movilidad Sostenible: Promoción de la movilidad sostenible mediante la creación de infraestructura para vehículos eléctricos y el fomento del transporte público. (5) Fondos y Apoyo Financiero: Incremento del financiamiento para tecnologías verdes y proyectos de innovación a través de fondos de la UE y el Banco Europeo de Inversiones. Y (6) el CBAM, o mecanismo de ajuste en frontera de carbono.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Inflation Reduction Act (IRA) Agosto, 2022</p>	<p>En materia ambiental, la IRA destinaba aproximadamente 369.000 millones de dólares a medidas climáticas y de energía limpia, convirtiéndose en la mayor inversión climática en la historia de EE. UU. El objetivo es reducir las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero en torno a un 40% para 2030 respecto a los niveles de 2005. Para lograrlo, la ley ofrece créditos fiscales y subsidios masivos que incentivan la producción y el consumo de energías renovables (solar, eólica, geotérmica), la fabricación nacional de baterías, paneles solares y vehículos eléctricos, y el desarrollo de tecnologías como el hidrógeno limpio o la captura de carbono. También impulsa la eficiencia energética en edificios y el acceso de los consumidores a electrodomésticos y coches eléctricos más asequibles. Además, busca reforzar la independencia energética de EE. UU., reduciendo la dependencia de combustibles fósiles importados y posicionando al país como líder en la economía verde emergente.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal Diciembre, 2022</p>	<p>El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado durante la COP15, tiene como objetivo detener y revertir la pérdida de biodiversidad para 2030. Sus metas incluyen la conservación del 30% de las áreas terrestres y marinas, la restauración del 30% de los ecosistemas degradados y la reducción de especies invasoras. También busca cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad de \$700 mil millones anuales. El marco se centra en la salud de los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y el reparto equitativo de beneficios.</p>	<p>Voluntary</p>

<p>Reglamento (UE) 2023/2631 sobre "bonos verdes europeos" Noviembre, 2023</p>	<p>Reglamento por el que se crea una norma para los bonos verdes europeos. El Reglamento establece unos requisitos uniformes para los emisores de bonos que deseen utilizar la designación «bono verde europeo» o «BVEu» para sus bonos medioambientales sostenibles. Los bonos medioambientalmente sostenibles son uno de los principales instrumentos para financiar inversiones relacionadas con las tecnologías ecológicas, la eficiencia energética y la eficiencia de los recursos, así como las infraestructuras de transporte y las infraestructuras de investigación sostenibles. Los bonos verdes europeos se ajustarán a la taxonomía de la UE para las actividades sostenibles y se pondrán a disposición de los inversores a escala mundial.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Reglamento (UE) 2023/956 Mecanismo de Ajuste en frontera de carbono Mayo, 2023</p>	<p>Este instrumento, que es uno de los Reglamentos que desarrollan en Fit for 55, impone un coste sobre las emisiones de carbono vinculadas a la importación de ciertos productos en la Unión Europea. Su objetivo es evitar la "fuga de carbono", es decir, la deslocalización de empresas a países con normas ambientales menos estrictas, protegiendo así la competitividad de la industria europea y fomentando una producción más limpia a nivel global. El Reglamento aplica principalmente a sectores intensivos en emisiones, como el acero, el cemento, y la electricidad, entre otros.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>COP 28 Dubai: Declaración final Primer balance mundial conforme al acuerdo de París Diciembre, 2023</p>	<p>Esta COP pasará a la historia por dos motivos. (1) Por el acuerdo alcanzado en el que se reconoce que es necesario (...) <i>hacer la transición para abandonar los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, a fin de lograr cero emisiones netas para 2050, de acuerdo con la ciencia (...)</i>. (2) Y por la aprobación del primer Balance Mundial conforme al Acuerdo de París.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Directiva (UE) 2024/825 sobre empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica Marzo, 2024</p>	<p>El objetivo de esta Directiva es mejorar la protección contra prácticas comerciales desleales, como la obsolescencia programada y afirmaciones medioambientales engañosas. Además, refuerza la transparencia en la información sobre sostenibilidad y circularidad de productos. Estas medidas buscan facilitar elecciones de consumo más sostenibles y asegurar una competencia justa entre comerciantes.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Reglamento UE 2024/1991 restauración de la naturaleza Junio, 2024</p>	<p>En virtud de este Reglamento se obliga a los Estados miembros a restaurar la naturaleza, y no solo a protegerla. En particular, pone foco en aquellos ecosistemas con mayor potencial para capturar y almacenar carbono y para prevenir y reducir el impacto de las catástrofes naturales.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Propuesta de enmienda a la Ley Climática de la UE para fijar como objetivo vinculante la reducción neta de al menos un 90 % de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2040 Julio, 2025</p>	<p>Este nuevo hito intermedio, alineado con la neutralidad climática de 2050, incluye la posibilidad de contabilizar las absorciones de carbono y fija directrices para sectores clave como la energía, la industria y el transporte. La propuesta se tramita actualmente bajo el procedimiento legislativo ordinario, por lo que debe ser debatida y aprobada tanto por el Parlamento Europeo como por el Consejo de la UE antes de su entrada en vigor. En esta fase, el texto aún puede ser modificado durante las negociaciones interinstitucionales, que definirán el marco legal definitivo para el cumplimiento del objetivo.</p>	<p>Mandatory</p>

2.3 Iniciativas sociales (S)

En este apartado se recogen las principales iniciativas e instrumentos internacionales y de la Unión Europea referidos a los aspectos sociales que han marcado el tercer debate que identificamos en esta nota: la incorporación de los Derechos Humanos en la gestión empresarial. Desde que se aprobase la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, hasta hoy, que ya está aprobada en Europa la Directiva 2024/1760 sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad de las empresas (CSDDD), la incorporación de los derechos humanos en la empresa ha pasado de un debate ideológico a uno de gestión.

Tabla 3
Principales iniciativas relacionadas con los aspectos sociales (de 1948 a 2024)

Iniciativa y fecha	Concepto	Naturaleza
<u>Declaración universal de los Derechos Humanos</u> Diciembre, 1948	Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Promulga derechos fundamentales como la vida, la libertad, y la seguridad personal. Asegura derechos civiles y políticos, incluyendo la libertad de expresión, religión y el derecho a un juicio justo. Reconoce derechos económicos, sociales y culturales, como la educación y la salud. Prohíbe la discriminación, la tortura y la esclavitud. Fomenta la paz, la justicia y el respeto mutuo entre todas las naciones y personas.	Voluntary
<u>Carta Social Europea</u> Octubre, 1961 (y revisada en 1996)	Este tratado internacional se creó para proteger los derechos sociales y económicos fundamentales de los ciudadanos de los países miembros de la Unión Europea. La carta abarca una amplia gama de derechos, incluyendo el derecho al trabajo, la protección social, la salud, la educación, y la vivienda. También establece normas para mejorar las condiciones laborales y garantizar una vida digna. La Carta ha sido revisada y actualizada en varias ocasiones, la más significativa en 1996, para adaptarse a los cambios sociales y económicos. Su implementación es supervisada por el Comité Europeo de Derechos Sociales.	Voluntary
<u>Declaración tripartita de principios sobre empresas multinacionales y la política social de la OIT</u> Noviembre 1977, revisada en noviembre de 2000, marzo de 2006 y marzo de 2017	Es el primer documento elaborado exitosamente por la Organización Internacional del Trabajo aplicable universalmente en materia de empresas multinacionales. Apunta a alentar la contribución positiva que las empresas multinacionales ejercen sobre el progreso económico.	Voluntary
<u>Declaración de Copenhague</u> Marzo, 1995	Con el auspicio de Naciones Unidas, delegados de 186 países, con 117 representados a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, alcanzaron un nuevo consenso sobre la necesidad de asignar a las personas el papel principal dentro del desarrollo. La Cumbre Social constituyó la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta el momento que expresaron su voluntad de considerar la erradicación de la pobreza, el objetivo del pleno empleo y el fomento de la integración social como las metas más importantes del desarrollo.	Voluntary
<u>Creación del Global Compact (Pacto Mundial)</u> Julio, 1999	Iniciativa voluntaria lanzada por el Secretario General de Naciones Unidas, Koffi Anan, en la que las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro grandes áreas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.	Voluntary

<p><u>Directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable</u> Junio, 2000, revisión 2011</p>	<p>Conjunto de recomendaciones formuladas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en o desde de los países miembros, en materias tales como: empleo, relaciones industriales, derechos humanos, medio ambiente, transparencia, anticorrupción, ciencia y tecnología, entre otros, y que constituyen un marco voluntario de principios y estándares para la empresa responsable. Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales no son un estándar adicional a los ya existentes en el marco internacional en relación con el desarrollo sostenible y las empresas, sino que constituyen una integración coherente de los instrumentos preexistentes enfocada a su aplicación práctica por parte de las empresas.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Aprobación Carta de la Tierra</u> Junio, 2000</p>	<p>En marzo 2000 los comisionados de la Carta de la Tierra se reúnen en París en la sede de la UNESCO para aprobar el texto final del documento. Los retos esenciales son la difusión, apoyo e implementación de la Carta de la Tierra por la sociedad civil, empresas, gobiernos y el respaldo a su uso educativo en colegios y universidades. Presentación del documento final <i>La carta de la Tierra</i> en el palacio de la Paz de La Haya el 29 de junio de 2000.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Resolución 55/2 de la Asamblea General: Declaración del Milenio</u> Septiembre, 2000</p>	<p>En esta resolución se aprueban los denominados Objetivos del Milenio, antecedentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Consisten en ocho objetivos internacionales que abordan los mayores desafíos del desarrollo humano que había que lograr en el período 2000-2015). Estos son: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Lograr la enseñanza primaria universal; Promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres; Reducir la mortalidad infantil; Mejorar la salud materna; Combatir el VIH/ SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Resolución 55/199. Examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo</u> Febrero, 2001</p>	<p>Durante su 55º período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 55/199 y convocó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible en la que deberá examinarse los progresos logrados en la ejecución del Plan 21 y destaca que en la preparación de la Cumbre deberá lograrse un equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medioambiente, como componentes interdependientes del desarrollo sostenible. En el inicio del tercer milenio, NNUU presentó una estrategia de desarrollo para las realidades y necesidades cambiantes del mundo del siglo XXI. Se declara la necesidad de fortalecer las alianzas con gobiernos y sociedad civil para construir un mundo en el que nadie se quede atrás. En ese momento fue la reunión más grande de jefes de estado y gobierno de todos los tiempos.</p>	<p>Voluntary</p>

<p><u>Libro verde para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas de la UE</u> Julio, 2001</p>	<p>Este libro constituye la materialización del compromiso de la Unión Europea a favor de la RSC. Mediante un comportamiento socialmente responsable, las empresas pueden desempeñar un papel esencial para favorecer que la UE avance hacia su objetivo de mayor crecimiento económico, competitividad, justicia social y desarrollo sostenido.</p>	
<p><u>Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de la ONU, (Principios Ruggie)</u> Junio, 2011</p>	<p>Los principios Ruggie recogen 31 directrices enmarcadas en tres grandes fundamentos: el deber del Estado de proteger y prevenir a los ciudadanos frente a los abusos contra los derechos humanos, la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, y la necesidad de ayudar a las víctimas a conseguir la reparación.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas / COM/2011/0681</u> Octubre, 2011</p>	<p>El principal objetivo del documento es definir una nueva estrategia para la UE en materia de RSC. Quizá su logro más importante sea evolucionar la definición de RSC y pasar de entenderla como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores», a hablar de impactos. La nueva definición menciona que la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad es aquella que, respetando la legislación aplicable en cada estado miembro, se concreta en dos objetivos: (1) Maximizar la creación de valor compartido para la sociedad en sentido amplio. Y (2) Minimizar las consecuencias adversas mediante la identificación, prevención y atenuación de las mismas.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Cumbre de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible. Asamblea General. Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</u> Septiembre, 2015</p>	<p>Dos frases resumen la importancia de la Agenda 2030: 1) <i>La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.</i> 2) <i>Resueltos a liberar a la humanidad de la pobreza y a sanar y proteger nuestro planeta.</i></p> <p>El objetivo es encontrar nuevas formas de mejorar la vida de las personas, erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y luchar contra el cambio climático.</p> <p>17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas demuestran la magnitud de la nueva Agenda universal, con que se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Directiva (UE) 2019/1152 sobre condiciones laborales transparentes y previsibles</u> Junio, 2019</p>	<p>Busca mejorar las condiciones laborales mediante la transparencia y previsibilidad. Exige que los empleadores proporcionen información clara sobre las condiciones laborales desde el primer día, incluyendo detalles sobre el trabajo, la duración del contrato, la remuneración y el horario. Establece un período de prueba máximo de seis meses y protege a los trabajadores contra la terminación injustificada.</p>	<p>Mandatory</p>

<p><u>Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión</u> Octubre, 2019</p>	<p>Garantiza la confidencialidad de los denunciantes y prohíbe represalias contra ellos. Obliga a las organizaciones a implementar canales seguros para la recepción de denuncias. Extiende la protección a denunciantes en el sector público y privado. Promueve la transparencia y el cumplimiento de las leyes de la UE, abarcando áreas como la contratación pública, servicios financieros, seguridad de productos y transporte. Fomenta la creación de mecanismos de apoyo y asesoramiento para los denunciantes.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Encíclica "Fratelli Tutti"</u> Octubre, 2020</p>	<p>Aborda la fraternidad y la amistad social como pilares para construir un mundo más justo y pacífico. El documento enfatiza la importancia del amor fraterno y la solidaridad, exhortando a superar las divisiones y conflictos que separan a la humanidad. Francisco critica el consumismo y la cultura del descarte, abogando por una economía que sirva al bien común y cuide del medio ambiente. Además, llama a la colaboración global para enfrentar desafíos como la pobreza, la desigualdad y las crisis migratorias, promoviendo el diálogo y la cooperación entre naciones y culturas.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales</u> Enero, 2021</p>	<p>En virtud de este plan de la Comisión Europea, para 2030, por lo menos el 78% de la población de 20 a 64 años debería tener un empleo; al menos el 60% de todos los adultos deberían participar en la formación todos los años; y debería haber una reducción de al menos 15 millones en el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Directiva UE 2022/2381 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas</u> Noviembre, 2022</p>	<p>Establece que, para el 30 de junio de 2026, las empresas cotizadas deben tener al menos un 40% de mujeres en los puestos de directoras no ejecutivas, o un 33% de todas las posiciones de dirección, incluyendo tanto directoras ejecutivas como no ejecutivas. También se establecen obligaciones de transparencia y procedimientos claros y neutrales en la selección de candidatos para garantizar el cumplimiento de estos objetivos. Además, las empresas deberán reportar anualmente sobre la composición de género de sus consejos y las medidas adoptadas para cumplir con los objetivos establecido</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Directiva (UE) 2023/970, sobre igualdad retributiva</u> Mayo, 2023</p>	<p>Esta Directiva tiene como objetivo fortalecer la aplicación del principio de igualdad de retribución por el mismo trabajo o trabajo de igual valor entre hombres y mujeres mediante la transparencia salarial y mecanismos de ejecución.</p> <p>Las disposiciones clave de la Directiva incluyen: Transparencia salarial previa al empleo; derecho a la información; informes sobre la brecha salarial; evaluación conjunta de salarios.</p>	<p>Mandatory</p>

<p><u>Acuerdo entre el Consejo y el Parlamento Europeo sobre el Reglamento UE para los productos fabricados mediante trabajo forzoso</u> Abril, 2024 (pendiente de aprobación final)</p>	<p>El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente un nuevo Reglamento destinado a erradicar del mercado de la UE los productos fabricados mediante trabajo forzoso. Este Reglamento, que se aplicará tanto a productos importados como a los fabricados dentro de la UE, incluye medidas que permiten a las autoridades nacionales investigar y prohibir la comercialización de dichos productos. Además, se establecerán sanciones para las empresas que incumplan las normas, incluyendo la destrucción, donación o reciclaje de los productos involucrados. Se espera que el Reglamento entre en vigor en 2027, tras la aprobación final de los Estados miembros.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Directiva 2024/1760 sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad de las empresas (CSDDD)</u> Mayo 2024</p>	<p>La Directiva introduce obligaciones para las grandes empresas en relación con los efectos adversos de sus actividades en los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Las normas se refieren no sólo a las operaciones de las empresas, sino también a las de sus filiales, y a las de sus socios comerciales a lo largo de la cadena de actividades de las empresas.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Directiva (UE) 2025/794 Stop The Clock</u> Abril 2025</p>	<p>La Directiva (UE) 2025/794, retrasa en un año los plazos de la Directiva sobre diligencia debida en sostenibilidad corporativa (CSDDD), extendiendo la fecha límite de transposición por parte de los Estados miembros del 26 de julio de 2026 al 26 de julio de 2027, y posponiendo la entrada en vigor de las obligaciones para las empresas más grandes (más de 5 000 empleados y 1 500 millones € de facturación) del 26 de julio de 2027 al 26 de julio de 2028. A fecha de cierre de esta monografía, la Unión Europea está en proceso de revisión del alcance de la CSDDD, más allá de los plazos de implantación.</p>	<p>Mandatory</p>

Aspectos de gobernanza

Incluye los instrumentos de transparencia

En este apartado se recogen las principales iniciativas e instrumentos internacionales y de la Unión Europea referidos los dos últimos debates identificados en esta nota: la equiparación progresiva de la información No financiera (o de sostenibilidad) a la información financiera en todos los aspectos a través de unas "normas internacionales contables de la sostenibilidad"; y la mejora de la gobernanza corporativa para impulsar la transparencia en los procesos de toma de decisiones, debates quinto y sexto identificados en esta monografía.

Detrás de estos dos temas está la necesidad de introducir transparencia en los mercados para evitar quebrantos patrimoniales de accionistas y financiadores, ya que los grandes escándalos corporativos (Enron, WorldCom, Parmalat, Merrill Lynch, Lehman Brothers, Wells Fargo, Madoff Investments, Odebrecht...) y la deficiente gestión de riesgos ambientales y sociales, han demostrado su capacidad para generar efectos sistémicos en la economía.

Tabla 4
Principales iniciativas relacionadas con los aspectos de gobernanza (de 1989 a 2024)

Iniciativa y fecha	Concepto	Naturaleza
<u>Creación de Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES)</u> Marzo, 1989	Ceres, la Coalition for Environmentally Responsible Economies, fue fundada en 1989 en respuesta al desastre ambiental del derrame de petróleo del Exxon Valdez como una alianza entre inversionistas institucionales socialmente responsables y grupos ambientalistas líderes en Estados Unidos. Su misión fue transformar las prácticas empresariales hacia la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social lo que se reflejó en la creación de los "Principios Ceres", un código de conducta ambiental de diez puntos que las empresas debían adoptar públicamente.	Voluntary
<u>Creación del Global Reporting Initiative (GRI)</u> Marzo, 1997	Institución independiente cuyo principal objetivo fue armonizar y estandarizar la elaboración de memorias de Sostenibilidad para aquellas empresas que deseen medir y reportar su desempeño económico, social y medioambiental.	Voluntary
<u>Norma Marco AA1000</u> Noviembre 1999 y revisiones posteriores	Norma desarrollada por el <i>Institute of Social and Ethical Accountability</i> que comprende un conjunto de requisitos para ayudar a las empresas a evaluar distintos parámetros de comportamiento encaminados a medir la responsabilidad de éstas y cómo se integran estos principios en su actividad diaria con todos los <i>stakeholders</i> .	Voluntary
<u>Dow Jones Sustainability Index (DJSI)</u> Septiembre de 1999, revisados en 2010	El Dow Jones Sustainability Group Index (DJSGI) es una familia de índices usados para identificar y seguir el desempeño sostenible de las compañías. Para poder entrar en él se deben cumplir unos requisitos establecidos en base a criterios económicos, ambientales y sociales a largo plazo. Empresas, ONGs y agencias gubernamentales hace referencia al DJSGI para demostrar la importancia de integrar economía, medio ambiente y factores sociales en la gestión de las empresas, y así incrementar los beneficios de los accionistas sin perder de vista la transparencia de la actividad empresarial. Como resultado, el DJSGI permite legitimar y liderar los esfuerzos en mejorar la Sostenibilidad de las compañías globales. El objetivo del índice no es jerarquizar las empresas por sostenibilidad, sino compararlas con las empresas de su mismo sector y tomar el 10% de las más sostenibles en cada sector, con el objetivo de lograr el 15% de la capitalización en los supersectores (banca, servicios públicos, tecnología, bienes de consumo, alimentos y bebidas, etc.). S&P Global adquirió el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) como parte de una adquisición más grande en el año 2010.	Voluntary

<p>Creación del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) Marzo, 2001</p>	<p>El EFRAG se creó a raíz de una petición de la Comisión Europea al sector privado, para contribuir al desarrollo de las Normas de Contabilidad NIIF y proporcionar a la Comisión Europea asesoramiento en materia de aprobación, conocimientos técnicos y asesoramiento sobre cuestiones contables. Este organismo es clave en materia de sostenibilidad porque, años más tarde (2023) y a propuesta de la Comisión Europea, elaboró las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, o ESRS en sus siglas en inglés).</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Creación de la Fundación IFRS Abril, 2001</p>	<p>La Fundación IFRS (<i>International Financial Reporting Standards Foundation</i>) es responsable de supervisar el International Accounting Standards Board (IASB), el organismo encargado de desarrollar y emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS). La Fundación IFRS se creó con el objetivo de promover la adopción y aplicación rigurosa de las NIIF a nivel global, mejorando así la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en todo el mundo. En materia de sostenibilidad es clave porque en ella se van incorporando progresivamente las principales iniciativas que crean los estándares globales de sostenibilidad.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Norma International Standard on Assurance Engagements (ISAE 100) Junio, 2000</p>	<p>El International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) aprobó este marco básico para auditorías de gran escala sobre procesos en materia no financiero-contable. Estas auditorías incluyen aspectos medioambientales y de Sostenibilidad y auditando las memorias de Sostenibilidad, los sistemas de información y control y los procesos de gobierno corporativo principalmente.</p> <p>En 2005 se cambiaría de denominación por la de ISAE 3000.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Carbon Disclosure Project (CDP) Leadership Index -Climate Disclosure Leadership Index -Climate Performance Leadership Index Diciembre 2001</p>	<p>La organización internacional CDP elabora los índices de responsabilidad medioambiental Climate Performance Leadership Index (CPLI) y Climate Disclosure Leadership Index (CDLI), que evalúan el rendimiento y la divulgación de las empresas en este ámbito. Las puntuaciones asignadas a las empresas se basan en respuestas introducidas en el sistema de respuesta en línea del CDP (ORS).</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Sarbanes-Oxley Act (SOX) Julio, 2002</p>	<p>Aprobada en respuesta a escándalos financieros como Enron y WorldCom, busca mejorar la transparencia y la responsabilidad en las corporaciones públicas de EE. UU. Establece normas estrictas para la contabilidad, la auditoría y los controles internos, imponiendo responsabilidades directas a ejecutivos y directores para certificar la exactitud de los informes financieros. También creó la Junta de Supervisión Contable de las Empresas Públicas (PCAOB) para supervisar a los auditores. Las sanciones por incumplimiento incluyen multas y penas de prisión. Aplica a todas las empresas que operan en Estados Unidos y estuvo en el origen de la obligatoriedad a las empresas globales de contar con Códigos Éticos.</p>	<p>Mandatory</p>

<p>Creación de los Principios de Ecuador Junio, 2003</p>	<p>Desarrollados por un grupo de bancos liderados por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC), con el objetivo de establecer un estándar para gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos de financiación. La última versión, conocida como EP4, entró en vigor en octubre de 2020.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Creación de los Principles for Responsible Investment (PRI) Abril, 2006</p>	<p>Los PRI fueron desarrollados por un grupo internacional de inversores institucionales, con el apoyo de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact). Son un conjunto de seis principios voluntarios diseñados para ayudar a los inversionistas a incorporar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus decisiones de inversión y en sus prácticas de propiedad activa.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Creación del International Integrated Reporting Council (IIRC) Agosto, 2010</p>	<p>Nacido como coalición global de reguladores, inversores, compañías, reguladores contables, ONGs y otros <i>stakeholders</i>, tienen como objetivo desarrollar un marco global para el informe integrado. Los informes integrados combinan información financiera y no financiera en un solo documento, proporcionando una visión más completa de cómo las organizaciones crean valor a lo largo del tiempo. En noviembre de 2020 se anunció su fusión con el <i>Sustainability Accounting Standards Board (SASB)</i> para crear la <i>Value Reporting Foundation</i>, que, posteriormente se integraría en el IFRS.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Directiva 2014/56 sobre auditoría legal de las cuentas anuales y consolidadas Mayo, 2014</p>	<p>Esta Directiva refuerza la independencia y calidad de las auditorías en la UE, mejorando la transparencia y la credibilidad de los informes financieros. Introduce normas más estrictas para los auditores legales, aumenta la supervisión y la responsabilidad de las auditorías, y promueve la rotación obligatoria de las firmas auditoras. Además, fortalece la protección de los inversores y del interés público, ayudando a prevenir fraudes y mejorar la estabilidad financiera en el mercado europeo.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Ley 31/2014; Ley Sociedades Capital para la mejora del gobierno corporativo Diciembre, 2014</p>	<p>«Artículo 529 ter. Facultades indelegables. 1. El consejo de administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el artículo 249 bis ni específicamente las siguientes: La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendo.</p>	<p>Mandatory</p>

<p>Directiva (UE) 2014/95 divulgación de información no financiera e información sobre diversidad Octubre, 2014</p>	<p>El principal objetivo de esta Directiva, que modifica la Directiva (UE) 2013/34/UE sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines, es fijar unas normas comunes para las empresas en materia de información no financiera. La Directiva calcula que aproximadamente 6.000 empresas europeas estarán obligadas a informar en sus reportes anuales información relativa a los ámbitos de buen gobierno, medio ambiente y sociedad.</p> <p>Las condiciones para que las empresas estén obligadas a cumplir con esta Directiva es que sean entidades con un balance total de 20 millones de € o 40 millones de € en volumen neto de negocio, con más de 500 trabajadores, de interés público y cuya matriz tenga su sede en un país de la Unión Europea y/o cotice en alguno de sus mercados bursátiles.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Ley 1/2015. Código Penal Febrero, 2015</p>	<p>El artículo 31 Bis 1 establece la responsabilidad penal de las las personas jurídicas. Y el artículo 31 Bis 2 establece la exención de esa responsabilidad si se dan unos supuestos (como el programa de cumplimiento).</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Código Buen Gobierno CNMV Febrero, 2015 Revisado en 2020</p>	<p>En sus recomendaciones 53, 54 y 55 establece las líneas de trabajo de la comisión de sostenibilidad del consejo de administración y el contenido mínimo de la política de RSC. En su revisión de 2020, se incluyen el fomento de la diversidad de género en los consejos de administración, la importancia de la información no financiera y la sostenibilidad, la atención a los riesgos reputacionales, y el fortalecimiento del papel de los consejeros independientes. Desde el punto de vista conceptual, se producen dos hechos relevantes: se deja de hablar de "Responsabilidad Social Corporativa" y se sustituye por el concepto de "Sostenibilidad"; y se elimina la expresión "información no financiera", que da paso a la denominación "información de sostenibilidad".</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Mark Carney: Breaking the Tragedy of the Horizon – Climate Change and Financial Stability Septiembre, 2015</p>	<p>Este discurso del entonces Gobernador del Banco de Inglaterra es considerado un hito en la relación entre sostenibilidad y el sector financiero, porque abordó cómo el cambio climático plantea riesgos significativos para la estabilidad financiera y presentó tres tipos de riesgos clave: (1) Riesgos físicos: los daños a infraestructuras y propiedades por eventos climáticos extremos, que podrían afectar la economía y los activos financieros. (2) Riesgos de transición: los costes económicos y financieros asociados con la transición hacia una economía baja en carbono, que afectan industrias intensivas en carbono a medida que los inversores cambian su capital hacia alternativas más sostenibles. Y (3) Riesgos de responsabilidad: posibles demandas contra empresas por sus contribuciones al cambio climático o falta de transparencia en el riesgo climático de sus operaciones. Además introdujo el concepto de la "tragedia del horizonte", refiriéndose a cómo los efectos más graves del cambio climático ocurrirán a largo plazo, mientras que los sistemas económicos y financieros se centran en horizontes de corto plazo. Fue el precursor para la creación del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).</p>	<p>Voluntary</p>

<p>Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 Mayo, 2016 Revisado en 2023</p>	<p>Este documento proporciona un marco para evaluar y mejorar la regulación y las prácticas de gobierno corporativo, apoyando la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera. Entre los aspectos clave, se incluyen recomendaciones sobre derechos de los accionistas, remuneración ejecutiva, divulgación financiera y el comportamiento de los inversores institucionales.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Directiva (UE) 2017/82 sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas Mayo, 2017</p>	<p>Promueve la transparencia y facilita el ejercicio de derechos por parte de los accionistas. Además, establece medidas para que las empresas identifiquen a sus accionistas y regula el papel de los intermediarios financieros. La normativa también busca mejorar la gobernanza corporativa y garantizar que los inversores institucionales y gestores de activos tomen decisiones con un enfoque sostenible a largo plazo.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Taskforce on Climate-Related Financial Disclosure (TCFD): Publicación Recomendaciones Finales Junio, 2017</p>	<p>La <i>Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)</i>, creada por la <i>Financial Stability Board (FSB)</i> en diciembre de 2015, publicó sus recomendaciones sobre el reporte de riesgos financieros relacionados con el clima en junio de 2017. Estas recomendaciones tienen como objetivo mejorar la comprensión de los inversores sobre el impacto de los riesgos climáticos en diferentes corporaciones y reducir el riesgo de un shock financiero sistémico en la economía debido al cambio climático. Las recomendaciones proporcionan un marco de información para los riesgos climáticos que puede integrarse con los reportes actuales relativos al desempeño de las organizaciones y establece cuatro pilares: Estrategia, Gobierno, Gestión de Riesgos y Métricas y objetivos; estas áreas son las que, posteriormente, se recogerán en los estándares IFRS-ISSB y en la Directiva CSRD.</p>	<p>Voluntary</p>
<p>Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad Diciembre, 2018</p>	<p>Esta ley transpone en España la Directiva (UE) 2014/95 divulgación de información no financiera e información sobre diversidad y, en función de ella, nace para las empresas españolas de un determinado nivel (aquellas que cumplan dos de estos tres criterios: balance total de 20 millones de €, 40 millones de € en volumen neto de negocio, y más de 250 trabajadores) la obligación de realizar los denominados Estados de Información No Financiera (EINF). Esta ley obliga también a realizar una verificación o aseguramiento limitado de este informe por parte de un tercero.</p>	<p>Mandatory</p>
<p>Mandato EFRAG creación ESRS Junio, 2020</p>	<p>EFRAG recibió el mandato de la Comisión Europea para desarrollar las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) en junio de 2020. Este mandato fue otorgado por la Comisión Europea como parte de la revisión de la Directiva sobre la presentación de información no financiera, con el objetivo de mejorar la coherencia y comparabilidad de la información sobre sostenibilidad en la Unión Europea.</p>	<p>Mandatory</p>

<p><u>Creación de la Value Reporting Foundation (VRF)</u> Noviembre 2020, concluida en junio 2021</p>	<p>La VRF es fruto de la fusión de IIRC con el <i>Sustainability Accounting Standards Board (SASB)</i> y tiene como objetivo proporcionar un marco de informes corporativos más coherente y simplificado que abarque una amplia gama de factores de creación de valor empresarial, incluyendo principios de <i>equity story</i> integrado, el marco de informes integrados y los estándares SASB. La <i>Value Reporting Foundation (VRF)</i> se integró oficialmente en la <i>IFRS Foundation</i> el 1 de agosto de 2022 para unificar las iniciativas globales de divulgación de sostenibilidad y apoyar el trabajo de la nueva Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) de la <i>IFRS Foundation</i>.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Creación de la Taskforce on Nature-Related Financial Disclosures (TNFD)</u> Junio, 2021</p>	<p>(TNFD) busca desarrollar un marco de divulgación para que las organizaciones identifiquen, gestionen y reporten los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Persigue promover la transparencia y la integración de la naturaleza en la toma de decisiones financieras y empresariales. También busca incentivar la inversión en prácticas empresariales responsables y sostenibles que protejan y restauren la naturaleza.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Creación del ISSB (Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad)</u> Noviembre, 2021</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) fue creado por la Fundación IFRS el 3 de noviembre de 2021, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) en Glasgow. La creación del ISSB tiene como objetivo desarrollar una línea base global de estándares de divulgación de sostenibilidad que proporcionen a los inversores información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad de las empresas.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés)</u> Diciembre, 2022</p>	<p>Esta Directiva actualiza la Directivas 2004/109/CE, 2006/43/CE y 2013/34/UE, estableciendo requisitos más estrictos y detallados para la divulgación de información no financiera y de sostenibilidad. Esta Directiva elimina el concepto de información no financiera y lo sustituye por el de información de sostenibilidad. Incluye la obligación de grandes empresas de reportar sobre sus impactos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), así como la verificación independiente de estos informes para mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información en el mercado europeo. Deja abierta la puerta al aseguramiento razonable de la información de sostenibilidad a partir de 2028.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>El (ISSB) publica los dos primeros estándares climáticos, IFRS S1 e IFRS S2</u> Junio, 2023</p>	<p>Los estándares IFRS S1 e IFRS S2 publicados por el ISSB en junio de 2023 son fundamentales para mejorar la transparencia en la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad y el cambio climático. IFRS S1 establece los requisitos generales para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad de las empresas, abarcando todos los factores que pueden influir en el valor a largo plazo de la empresa, incluyendo asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). IFRS S2 se enfoca específicamente en la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.</p>	<p>Voluntary <i>(Mandatory si se recoge en regulaciones locales)</i></p>

<p><u>Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión</u> <u>Estándares Europeos de Sostenibilidad (ESRS en sus siglas en inglés) o Normas Europeas sobre Información de Sostenibilidad (NEIS)</u> Julio, 2023</p>	<p>Este Reglamento crea 12 estándares o normas de sostenibilidad para las empresas europeas en los que se especifican los requisitos de divulgación de datos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), incluyendo métricas e indicadores clave que las empresas deben reportar. También define el formato y los procedimientos para la elaboración de estos informes, asegurando su coherencia y comparabilidad a nivel europeo. El objetivo es mejorar la transparencia y proporcionar a los inversores y otras partes interesadas información relevante y fiable sobre las prácticas de sostenibilidad de las empresas.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Comunicación Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)</u> Julio, 2023</p>	<p>En este comunicado, IOSCO solicita a sus 130 jurisdicciones asociadas (el 95% de los reguladores de valores del mundo) que adopten los estándares del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) de la IFRS para la supervisión de los informes de sostenibilidad. Este respaldo marca un hito significativo, ya que busca proporcionar una base global coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad, con el objetivo de mejorar la transparencia y comparabilidad en los mercados de capitales a nivel mundial.</p>	<p>Voluntary</p>
<p><u>Reglas de la SEC sobre reporte en clima</u> Marzo, 2024 (en proceso de revisión)</p>	<p>Estas reglas requieren que las empresas incluyan en sus declaraciones anuales y registros información sobre: (1) los riesgos relacionados con el clima que podrían tener un impacto material en la estrategia, modelo de negocio y perspectiva financiera de la empresa; (2) las emisiones directas de gases de efecto invernadero (Alcance 1) y emisiones indirectas de energía comprada (Alcance 2) para grandes empresas; (3) las metas y objetivos climáticos, y el progreso hacia su consecución, incluyendo cualquier gasto material y el impacto en las estimaciones financieras; y (4) la forma en cómo sus consejos de administración y la alta dirección supervisan y gestionan los riesgos relacionados con el clima, es decir, el modelo de gobernanza.</p>	<p>Mandatory</p>
<p><u>Directiva (UE) 2025/794 Stop The Clock</u> Abril 2025</p>	<p>Esta Directiva (UE) 2025/794, introduce un aplazamiento significativo en la aplicación de la Directiva 2022/2464 (CSRD). Concretamente, retrasa por dos años la entrada en vigor de las obligaciones de reporte sostenibilidad para las empresas de la segunda y tercera oleada inicialmente previstas para 2026 y 2027; ahora comenzarán a aplicarse en 2028 y 2029, respectivamente. Las empresas de la primera oleada (las más grandes) no se ven afectadas y mantienen sus plazos originales. La medida, publicada el 16 de abril de 2025 y en vigor desde el 17 de abril de 2025, se enmarca dentro del paquete Omnibus I y debe ser transpuesta a la legislación nacional antes del 31 de diciembre de 2025.</p>	<p>Mandatory</p>

<p>Acto delegado Quick Fix para retrasar las obligaciones de empresas de Ola 1 Julio 2025</p>	<p>Este Acto Delegado, como complemento a la <i>Stop-the-Clock</i> dentro del paquete Omnibus I, introduce medidas temporales para aliviar la carga de reporte de las empresas de la primera oleada (Wave 1) ya sujetas a la CSRD desde el ejercicio 2024. Extiende a todas ellas, sin importar su tamaño, las facilidades de implantación gradual (<i>phase-in</i>) antes reservadas a compañías con menos de 750 empleados, y pospone hasta el ejercicio 2027 la obligación de reportar ciertos requisitos detallados de los ESRS —como biodiversidad, cadena de valor, comunidades afectadas o consumidores— salvo que sean materialmente relevantes, en cuyo caso podrán presentarse de forma resumida. Estas medidas buscan evitar la sobrecarga en los primeros años de aplicación y dar tiempo a la revisión de los estándares antes de su aplicación plena.</p>	<p>Mandatory</p>
--	---	-------------------------

⁶ Todas las revisiones de los links incluidos en estas referencias se han producido a fecha 15 de septiembre de 2024.

⁷ Las citas se han establecido por orden cronológico, no por orden alfabético, para facilitar la cronología de los instrumentos referidos en la presente monografía.

Introducción y concepto

- Banco Mundial. (s. f.). **GDP (current US\$) – European Union**. Recuperado de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD?locations=EU&view=map>
- Bowen, H. R. (1953). **Social responsibilities of the businessman**. Harper & Brothers.
- Friedman, M. (1970). **The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits**. *The New York Times Magazine*. Recuperado de: [A Friedman doctrine-- The Social Responsibility of Business Is to Increase Its Profits – The New York Times \(nytimes.com\)](https://www.nytimes.com/1970/09/13/archives/a-friedman-doctrine--the-social-responsibility-of-business-is-to-increase-its-profits.html)
- Freeman, R. E. (1984). **Strategic management: A stakeholder approach**. Cambridge University Press.
- **Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987)**. **Nuestro futuro común**. Naciones Unidas. Recuperado de: [CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf \(uqam.ca\)](https://www.un.org/development/dpd/publications/our-common-future/)
- Elkington, J. (1998). **Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business**. New Society Publishers.
- Holme, L., & Watts, R. (2000). **Making good business sense**. World Business Council for Sustainable Development. Recuperado de: [CSRreport \(globalhand.org\)](https://www.wbcsd.org/publications/making-good-business-sense)
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (n.d.). **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**. Gobierno de España. Recuperado de: [a_LineasDirectricesOCDE_EMN.pdf \(mites.gob.es\)](https://www.mites.gob.es/lineas-directrices-ocde-empresas-multinacionales)
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). **Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (COM(2001) 366 final)**. Parlamento Europeo. Recuperado de: [Microsoft Word-es366-5.doc \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/economy_finance/20010629_livre_verde_en.pdf)
- United Nations Global Compact. (2004). **Who cares wins: Connecting financial markets to a changing world**. UNEP Finance Initiative. Recuperado de: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/280911488968799581/pdf/113237-WP-WhoCaresWins-2004.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2005). **Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas**. Gobierno de España. Recuperado de: [Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas – Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa \(observatoriosc.org\)](https://www.observatorio-social.com/documentos/informe-del-foro-de-expertos-en-responsabilidad-social-de-las-empresas)
- United States. (2010). **Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act, Public Law 111-203, 111th Congress, July 21, 2010**. [https://www.congress.gov/bill/111th-congress/house-bill/4173](https://www.congress.gov/bills/111/4173)
- Bach, D., & Allen, D. B. (2010). **What every CEO needs to know about nonmarket strategy**. MIT Sloan Management Review. Recuperado de: [What Every CEO Needs to Know About Nonmarket Strategy \(mit.edu\)](https://sloanreview.mit.edu/article/what-every-ceo-needs-to-know-about-nonmarket-strategy/)
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). **Creating shared value: How to reinvent capitalism—and unleash a wave of innovation and growth**. Harvard Business Review, 89(1/2), 62–77. Recuperado de: [Creating Shared Value \(hbr.org\)](https://hbr.org/2011/01/creating-shared-value/)
- Comisión Europea. (2011). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Horizonte 2020 – El programa marco de investigación e innovación (COM(2011) 681 final)**. Recuperado de: eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0681
- House of Commons, UK. (2015). **Modern Slavery Act**. <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2015/30/contents/enacted>
- Francisco. (2015, 24 de mayo). **Laudato Si’: Sobre el cuidado de la casa común [Encíclica]**. Librería Editora Vaticana. Recuperado de: [Laudato si’ \(24 de mayo de 2015\) | Francisco \(vatican.va\)](https://www.vatican.va/holy_father/franconi/encyclicals/encyclicals_fr/2015/05/24/laudato-si-20150524_sp.html)

- García-Santos, J. J., & Madero-Gómez, S. M. (2016). **La evolución del concepto de res-ponsabilidad social corporativa: Revisión literaria**. *Conciencia Tecnológica*, (51), 38–46. Instituto Tecnológico de Aguascalientes (re <https://www.redalyc.org/journal/944/94446004006/html/>)
- Assemblée Nationale, France. (2017). **Loi relative au devoir de vigilance des sociétés mères et des entreprises donneuses d'ordre**. Legifrance. <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000034290626>
- United States. (2021). **Uyghur Forced Labor Prevention Act, Public Law 117-78, 117th Congress, December 23, 2021**. [https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/6256](https://www.congress.gov/bills/117/congress/house-bill/6256)
- Fink, L. (2021). **Larry Fink’s letter to CEOs: Purpose & profit**. BlackRock. Recuperado de: [Larry Fink’s Letter to CEOs | BlackRock \(wlrk.com\)](https://www.blackrock.com/ceo-letters)
- Business Roundtable (2019). **Business Roundtable redefines the purpose of a corporation to promote an economy that serves all Americans**. Recuperado de: [Business Roundtable Redefines the Purpose of a Corporation to Promote ‘An Economy That Serves All Americans’](https://www.businessroundtable.com/our-commitment-to-america)
- World Economic Forum (2019). **Davos manifesto 2020: The universal purpose of a company in the Fourth Industrial Revolution**. Recuperado de: [Davos Manifesto 2020: The Universal Purpose of a Company in the Fourth Industrial Revolution | World Economic Forum \(weforum.org\)](https://www.weforum.org/publications/davos-manifesto-2020)
- Office of the Texas Attorney General (2022). **Letter to BlackRock regarding ESG policies**. Recuperado de: [BlackRock Letter.pdf \(texasattorneygeneral.gov\)](https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/2022-08/BlackRock%20Letter.pdf)
- Robins, N. (2022, julio 11). **How to mobilise finance for a just transition and net zero**. LSE Business Review. <https://blogs.lse.ac.uk/businessreview/2022/07/11/how-to-mobilise-finance-for-a-just-transition-and-net-zero/>
- Francisco (2023, 4 de octubre). **Laudate Deum [Exhortación apostólica]**. Librería Editora Vaticana. Recuperado de: [20231004-laudate-deum.pdf \(vatican.va\)](https://www.vatican.va/holy_father/franconi/exhortations/exhortations_fr/2023/10/04/laudate-deum-20231004_sp.html)
- Andreu Pinillos, A, & Castilla Vida, A (2023). **Sostenibilidad: De los cuentos a las cuen-tas.” Instituto de Auditores Internos de España**. Recuperado de <https://auditoresinternos.es/sostenibilidad-de-los-cuentos-a-las-cuentas/>
- Andreu Pinillos, A., Castilla Vida, A., Galvez Cardona, MJ & García Tejerina, I. (2024). **Sostenibilidad: El tsunami regulatorio que viene (III)**. EY España. Recuperado de: https://www.ey.com/es_es/rethinking-sustainability/sostenibilidad-tsunami-regulatorio
- International Sustainability Standards Board (2024, mayo 28). **Jurisdictions represent-ing over half the global economy by GDP take steps towards ISSB standards**. <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2024/05/jurisdictions-representing-over-half-the-global-economy-by-gdp-take-steps-towards-issb-standards/>

Iniciativas ambientales

- Naciones Unidas (s.f.). **Propuestas de Dumbarton Oaks para una organización internacional general Declaración de Estocolmo**. Recuperado de: [Historic Archives – Procedural History – Declaration of the United Nations Conference on the Human Environment – Spanish](https://www.un.org/development/dpd/publications/our-common-future/)
- Naciones Unidas (1968). **Problemas del medio humano (Resolución A/RES/2398 (XXIII))**. Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/nr0/247/12/pdf/nr024712.pdf>
- Naciones Unidas (1972). **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (A/CONF.48/14/Rev.1)**. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n73/039/07/pdf/n7303907.pdf>

- Consejo de las Comunidades Europeas (1973, noviembre 22). **Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente.** Diario Oficial de las Comunidades Europeas, C 112, 1-2. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:41973X1220>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (s.f.). **El proceso internacional de lucha contra el cambio climático: Naciones Unidas.** Recuperado de: <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/naciones-unidas.html>
- Consejo de la Comunidad Económica Europea (1979). **Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia – Resolución sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (21979A1113(01)).** Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L 301, 1-15. Recuperado de: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:21979A1113\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:21979A1113(01))
- Unión Europea (1981). **Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia – Resolución sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia.** Diario Oficial de la Unión Europea, L 171, 13-24. Recuperado de: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:21979A1113\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:21979A1113(01))
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (1985). **Manual del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono: Duodécima edición. Secretaría del Ozono, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.** Recuperado de: <https://ozone.unep.org/sites/default/files/2019-07/VC-Handbook-2019-Spanish.pdf>
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD) (1987). **Nuestro futuro común (Informe Brundtland). Naciones Unidas.** Recuperado de: https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE-LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Unión Europea (1986). **Acta Única Europea. Diario Oficial de la Unión Europea.** Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11986U/TXT>
- Naciones Unidas (1988). **Resolución 43/196: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. A/RES/43/196.** Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/557/10/pdf/nr055710.pdf>
- Naciones Unidas (1989). **Resolución 44/207: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras. A/RES/44/207.** Recuperado de: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/1990/un/spa/ares44207s.pdf>
- Naciones Unidas (1990). **Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras: Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 44/207 sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras. Informe del Secretario General (Adición) – Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima. A/45/696/Add.1.** Recuperado de: <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/1990/un/spa/a45696a1s.pdf>
- Naciones Unidas (1992). **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992.** Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n92/836/58/pdf/n9283658.pdf>
- Unión Europea (1992). **Tratado de Maastricht por el que se establece la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, C 191.** Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1992:191:FULL&from=LV>
- Naciones Unidas (1994). **Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, Particularmente en África.** Recuperado de <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-02/Spanish.pdf>

- Naciones Unidas (1997). **Protocolo de Kioto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.** Recuperado de <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- Unión Europea (1997). **Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y algunos actos conexos. Diario Oficial de la Unión Europea.** Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:11997D/TXT>
- Naciones Unidas (2000). **Resolución adoptada por la Asamblea General: Declaración del Milenio. A/RES/55/2.** Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/559/54/pdf/n0055954.pdf>
- Naciones Unidas (2002). **Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible: Desde nuestro origen hasta el futuro. Tercera Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo.** Recuperado de: <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0667148.pdf>
- Unión Europea (2007). **Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 2007/C 306/01.** Recuperado de: https://publications.europa.eu/resource/cellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b3-8972d8445325.0008.01/DOC_19
- Comisión Europea (2016). **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la gobernanza de la unión de la energía. CELEX 52016PC0759.** Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:9e8d52e1-2c70-11e6-b497-01aa75ed71a1.0023.01/DOC_1&format=PDF
- Naciones Unidas (2012). **El futuro que queremos: Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).** Recuperado de: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/764Future-We-Want-SPANISH-for-Web.pdf>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2012). **Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto.** Recuperado de: https://unfccc.int/files/kyoto_protocol/application/pdf/kp_doha_amendment_spanish.pdf
- Naciones Unidas (2015). **Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.** Recuperado de: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/aprobacion-agenda2030.pdf>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2015). **Acuerdo de París. Naciones Unidas.** Recuperado de: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2015). **Acuerdo de París.** Recuperado de: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- Comisión Europea (2018). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción: Financiación del crecimiento sostenible. CELEX 52018DC0097.** Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0097>
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (2018). **Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5°C (SR15).** Recuperado de: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SR15_Full_Report_LR.pdf
- Comisión Europea (2018). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un planeta limpio para todos – Estrategia europea a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra. CELEX 52018DC0773.** Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018DC0773>

- Comisión Europea (2019). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: El Pacto Verde Europeo**. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF
- Unión Europea (2019). **Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros**. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019R2088>
- Unión Europea (2020). **Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088**. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R0852>
- Comisión Europea (2020). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030 – Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas**. CELEX 52020DC0380. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0380>
- Unión Europea (2021). **Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 (Ley Europea del Clima)**. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1119>
- Comisión Europea (2021). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: "Objetivo 55": cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática**. CELEX 52021DC0550. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0550>
- Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) (2022). **Decisión 15/4: Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming–Montreal**. Conferencia de las Partes en su Decimoquinta Reunión, Montreal. Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>
- Unión Europea (2023). **Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad**. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202302631
- Unión Europea (2023). **Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por el que se establece un mecanismo de ajuste en frontera por carbono**. Diario Oficial de la Unión Europea, L130, 52–104. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023R0956>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2023). **Primer balance mundial: Propuesta de la Presidencia. Proyecto de decisión/CMA.5**. Recuperado de: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_L17S.pdf
- Unión Europea (2024). **Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información**. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80326>
- Unión Europea (2024). **Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (Texto pertinente a efectos del EEE)**. Diario Oficial de la Unión Europea, L 199, de 29 de julio de 2024. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401991

Iniciativas sociales

- Naciones Unidas (n.1948). **Resolution adopted by the General Assembly: 217 (III) International Bill of Human Rights**. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/046/82/pdf/nr004682.pdf>
- Consejo de Europa (1961). **Carta Social Europea (revisada en 1996)**. Recuperado de: <https://rm.coe.int/168007cf93>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017). **Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Edición revisada)**. Recuperado de: <https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/monitoreo/declaracionTripartita.pdf>
- Naciones Unidas (1995). **Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 51º período de sesiones (E/CN.4/1995/176) –Declaración de Copenhage–**. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n95/116/54/pdf/n9511654.pdf>
- Naciones Unidas (2000). **Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/55/2, aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2000**. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/559/51/pdf/n0055951.pdf>
- Carta de la Tierra Internacional (2000). **The Earth Charter**. Recuperado de: https://earthcharter.org/wp-content/uploads/2020/03/earthcharter_english.pdf
- Ministerio de Trabajo y Economía Social de España (n.d.). **Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**. Recuperado de: https://www.mites.gob.es/ficheros/rse/documentos/pnc/a_LineasDirectricesOCDE_EMN.pdf
- Examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/RES/55/199). Asamblea General, Quincuagésimo quinto período de sesiones. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/571/18/pdf/n0057118.pdf>
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001). **Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (COM(2001) 366 final)**. Recuperado de: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2011). **Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"**. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- Comisión Europea (2011). **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva estrategia de la UE (2011–2014) para la responsabilidad social de las empresas (COM/2011/0681 final)**. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0681>
- Naciones Unidas (2015). **Resolución aprobada por la Asamblea General: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Recuperado de <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/aprobacion-agenda2030.pdf>
- Unión Europea (2019). **Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea**. Diario Oficial de la Unión Europea, L186, 105–121. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019L1152>
- Francisco (2020). **Fratelli tutti: Sobre la fraternidad y la amistad social. Vaticano**. Recuperado de: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_encyclica-fratelli-tutti.html

- Unión Europea (2020). Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Diario Oficial de la Unión Europea, L 198, 22.6.2020, p. 13-43. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32020R0852>
- Comisión Europea (2021). **Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Recuperado de: <https://op.europa.eu/webpub/empl/european-pillar-of-social-rights/es/>
- Unión Europea (2022). Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 sobre una mayor participación de las mujeres en los consejos de administración de las empresas cotizadas y medidas conexas. Diario Oficial de la Unión Europea, L315, 44-54. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32022L2381>
- Unión Europea (2023). Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento. Diario Oficial de la Unión Europea, L132, 21-44. Recuperado de: <https://www.boe.es/doue/2023/132/L00021-00044.pdf>
- Unión Europea (2024). Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859. Diario Oficial de la Unión Europea, L176, 1-101. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401760
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2025). Directiva (UE) 2025/794, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas (DOUE L 794, pp. 1-4). Boletín Oficial del Estado. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202500794&qid=1757065478943

Iniciativas gobernanza

- AccountAbility (2022). **AA1000 Assurance Standard (AA1000AS) v3**. AccountAbility. Recuperado de: https://www.accountability.org/static/c6b573c9faac59da5a4f3e20515d11ad/aa1000as_v3_accountability_final_spanish_2022.pdf
- Sarbanes-Oxley Act (n.d.). **Sarbanes-Oxley Act of 2002 overview**. Sarbanes-Oxley Act. Recuperado de: <https://sarbanes-oxley-act.com/>
- The Equator Principles Association (2020). **The Equator Principles EP4**. The Equator Principles Association. Recuperado de: https://equator-principles.com/app/uploads/The-Equator-Principles_EP4_July2020.pdf
- Principles for Responsible Investment (PRI) (n.d.). **Principles for Responsible Investment: An investor initiative in partnership with UNEP Finance Initiative and the UN Global Compact**. Recuperado de: <https://www.unpri.org/download?ac=10948>
- Unión Europea (2014). Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2014-81094>

- Unión Europea (2014). Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre la divulgación de información no financiera y sobre diversidad por parte de ciertas grandes empresas y determinados grupos. Diario Oficial de la Unión Europea, L158, 196-226. Recuperado de: <https://www.boe.es/doue/2014/158/L00196-00226.pdf>
- España (2015). Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal. Boletín Oficial del Estado, núm. 124, de 26 de mayo de 2015, páginas 44973 a 44997. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3439>
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (2015). **Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas**. Recuperado de: https://www.cnmv.es/docportal/publicaciones/codigogov/codigo_buen_gobierno.pdf
- Carney, M. (2015, September 29). **Breaking the tragedy of the horizon – Climate change and financial stability**. Speech presented at Lloyd's of London. Bank of England. Recuperado de <https://www.bankofengland.co.uk/-/media/boe/files/speech/2015/breaking-the-tragedy-of-the-horizon-climate-change-and-financial-stability>
- G20/OCDE (2016, revisado en 2023). **Principios de gobierno corporativo del G20/OCDE**. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado de: https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/g20-oecd-principles-of-corporate-governance-2023_60836fcb.html
- Unión Europea (2017). Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas. Diario Oficial de la Unión Europea, L132, 1-25. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017L0828>
- Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) (2017). **Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures**. Recuperado de: <https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2021/10/FINAL-2017-TCFD-Report.pdf>
- España (2018). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>
- Unión Europea (2019). Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 sobre la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Diario Oficial de la Unión Europea, L305, 17-56. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019L1937>
- EFRAG (2021). **Final report: Proposals for a relevant and dynamic EU sustainability reporting standard-setting**. European Financial Reporting Advisory Group. Recuperado de: https://finance.ec.europa.eu/system/files/2021-03/210308-report-efrag-sustainability-reporting-standard-setting_en.pdf
- Unión Europea (2022). Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Directiva de información sobre sostenibilidad corporativa). Diario Oficial de la Unión Europea, L322, 15-42. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464>
- IFRS Foundation (2021, November 3). **IFRS Foundation announces International Sustainability Standards Board, consolidation with CDSB and VRF, and publication of prototypes**. IFRS. Recuperado de: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2021/11/ifrs-foundation-announces-issb-consolidation-with-cdsb-vrf-publication-of-prototypes/>

- International Financial Reporting Standards (IFRS) (2023). **ISSB issues IFRS S1 and IFRS S2 to provide comprehensive global baseline of sustainability disclosures**. Recuperado de: <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/06/issb-issues-ifrs-s1-ifrs-s2/>
- Unión Europea (2023). **Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de mayo de 2023 relativo a los sistemas de gestión del transporte terrestre y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 165/2014 y (UE) 2019/1149**. Diario Oficial de la Unión Europea, L150, 33–79. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2023-81893>
- International Organization of Securities Commissions (IOSCO) (2023). **IOSCO consults on dynamic assurance of sustainability-related corporate reporting**. Recuperado de: <https://www.iosco.org/news/pdf/IOSCONEWS703.pdf>
- U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) (2024). **SEC adopts new rules to enhance transparency and efficiency in financial markets**. Recuperado de: <https://www.sec.gov/newsroom/press-releases/2024-31>
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2025). **Directiva (UE) 2025/794, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas (DOUE L 794, pp. 1–4)**. Boletín Oficial del Estado. Recuperado de https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202500794&qid=1757065478943
- Comisión Europea. (2025). **Commission Delegated Regulation (EU) .../... of 11.7.2025 amending Delegated Regulation (EU) 2023/2772 as regards the postponement of the date of application of the disclosure requirements for certain undertakings (C(2025) 4812 final)**. Recuperado de https://ec.europa.eu/finance/docs/level-2-measures/csrd-delegated-act-2025-4812_en.pdf

- **United Nations Framework Convention on Climate Change (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático): Conferencia de las Partes (COP) | CMNUCC (unfccc.int)**
- **United Nations Global Compact: Homepage | UN Global Compact**
- **United Nations Press Corner: <https://press.un.org/en>**
- **Value Reporting Foundation (VRF): <https://integratedreporting.ifrs.org/news/integrated-reporting-articulating-a-future-path/>**

Webgrafía

- **Carbon Disclosure Project (CDP): <https://www.cdp.net/en/info/about-us>**
- **Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES): [About | Ceres: Sustainability is the bottom line](#)**
- **Dow Jones Sustainability Index (DJSI): [DJSI – Índices | S&P Dow Jones Indices \(spglob-al.com\)](#)**
- **Euronext Vigeo Eiris Indices: <https://live.euronext.com/en/product/indices/QS0011250873-XAMS/market-information>**
- **European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG): [Elements of history and reforms | EFRAG](#)**
- **FTSE4Good Index Series: <https://www.lseg.com/en/ftse-russell/indices/ftse4good>**
- **Fundación IFRS: <https://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/>**
- **Global Reporting Initiative (GRI): [GRI – Home \(globalreporting.org\)](#)**
- **International Integrated Reporting Council (IIRC): [Integrated Reporting – articulating a future path | Integrated Reporting \(ifrs.org\)](#)**
- **MSCI ESG Indexes: <https://www.msci.com/indexes/category/esg-indexes>**
- **Stoxx Global ESG Leaders Indices: <https://stoxx.com/index/sxwesgp/>**

Autores

ALBERTO ANDREU PINILLOS

Madrid, 1963. Es Doctor cum laude en Economía y Empresa (Universidad Pontificia Comillas), MBA (IE Business School) y Licenciado en Derecho (Universidad Pontificia de Comillas ICAI_ICADE). Actualmente es Director Ejecutivo del Master de Sostenibilidad de la Universidad de Navarra; Senior Advisor de EY (Ernst & Young); Asesor de los Consejos de Administración de la Corporación Pascual y de Cosentino, en materia de Sostenibilidad; Associate Professor de la School of Economics and Business Administration de la Universidad de Navarra; Profesor Invitado de IESE; miembro del Consejo Asesor de la Cátedra de Economic and Business Ethics de la Universidad Pontificia de Comillas; y miembro del Consejo de Expertos de Corporate Excellence.



Andreu ha participado directamente en procesos de transformación en sectores clave de la economía española. En Telefónica, en el proceso de globalización y transformación digital, desde diferentes posiciones de Alta Dirección en las áreas de Reputación, RSC, Sostenibilidad, Marca, Asuntos Públicos, Organización y Cultura Corporativa; en Banco Santander, en el proceso de fusión con el BCH, como Director de Identidad y Cultura Corporativa; en BANESTO, en el reflotamiento del banco tras la intervención del Banco de España, como Director de Comunicación Interna y de Identidad Corporativa; y en CEPSA, en la liberalización del monopolio de petróleo, como responsable de comunicación interna. También ha sido profesor asociado de IE Business School en las áreas de Comportamiento Organizacional y Comunicación Interna y miembro del Stakeholders Council de Global Reporting Initiative (GRI).

ISABEL GARCÍA TEJERINA

Valladolid, 1968. Es ingeniero agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. Cuenta, además, con sendos másteres en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid y en Economía Agraria por la Universidad de California en Davis y realizó el Curso Superior de Negocio Energético del Club Español de la Energía.



En la actualidad es Senior Advisor de EY, y consejera independiente de Iberdrola, miembro de la comisión de desarrollo sostenible y consejera de Avanza Previsión.

Es miembro del Consejo Asesor de OIKOS, entidad independiente para la protección del medioambiente y del Consejo Estratégico Proyecto Mujer e Ingeniería de la Real Academia de la Ingeniería, así como miembro del Consejo Asesor del Instituto Hermes, fundación dedicada a defender los derechos de los ciudadanos en el entorno digital y del Consejo Asesor de Voxel School.

Desarrolló parte importante de su carrera política en el Ministerio de Agricultura, primero como asesora de los ministros Loyola de Palacio, Jesús Posada y Miguel Arias Cañete, y posteriormente como secretaria general de Agricultura y Alimentación en el ente ministerial, en dos etapas: de 2000 a 2004 y de 2012 a 2014.

Fue directora de planificación estratégica de la empresa Fertiberia entre 2004 y 2012 y en ese mismo período, consejera de la compañía mercantil argelina de fertilizantes Fertial S.P.A.

El 28 de abril de 2014 fue nombrada ministra de Agricultura, Alimentación y Medioambiente en sustitución de Miguel Arias Cañete elegido europarlamentario y comisario de Acción por el Clima y Energía de la Unión Europea. En las elecciones generales de España de 2015 y las elecciones generales de España de 2016 fue la candidata número 3 en la lista del PP por Madrid al Congreso de los Diputados, y diputada las XI, XII, XIII y XIV legislaturas. El 3 de noviembre de 2016 vuelve a ser nombrada ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.